



## SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 13 de diciembre de 2019

número 100

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- DECRETO 398.- Se adicionan y reforman diversas disposiciones del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila; del Estatuto Jurídico para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y de los Municipios de Coahuila de Zaragoza; de la Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales para Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza; de la Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; de la Ley del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza; de la Ley del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza; de la Ley del Seguro de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila; de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal Denominada "Dirección de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo"; de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal Denominada "Dirección de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila"; de la Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza; de la Ley de Pensiones del Municipio de Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza; de la Ley de Pensiones del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza; de la Ley de Pensiones del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; de la Ley de Pensiones del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza; y del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 2
- DECRETO 401.- Se adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y de la Ley de Víctimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 10
- ACUERDO por el que se modifica el Acuerdo publicado el 20 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se declaran los días inhábiles para el Ejercicio Fiscal del 2019 de la Administración Fiscal General. 14

ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo al cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano Cu-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para la habilitación de un restaurante bajo el concepto de Food Truck sin venta de bebidas alcohólicas en el predio ubicado en el fraccionamiento Residencial Los Pinos.	15
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo a la solicitud de modificación de vialidades en el predio ubicado en el km 329 + 200 lado izquierdo de la Carretera Zacatecas-Saltillo del fraccionamiento Ejido La Trinidad.	22
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo a la eliminación de vialidad secundaria sin nombre, por inviabilidad debido a construcciones existentes, asimismo cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad de Población Baja H-2-R con restricciones hidráulicas, topográficas, estudio de mecánica de suelos y protección civil a Equipamiento Escolar E-1 para ampliación del Colegio Albatros existente.	29
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Habitacional Multifamiliar en Densidad Baja H-2, para la construcción de 16 departamentos, de los cuales se distribuirán 4 departamentos por lote, en la Calle Costa Real del Fraccionamiento Valle Real 2º Sector y la calle Puente Real del Fraccionamiento Valle Real 2º Sector.	34
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo a la solicitud de reubicación de vialidad colectora al derecho de vía federal de una línea de alta tensión en un tramo aproximado de 5.3 kilómetros, en un predio ubicado en el Valle Derramadero.	40
ESTADOS Financieros de los meses de Julio, Agosto y Septiembre del Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.	45
AVANCE Financiero correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.	67
ACTA de la Cuarta Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila.	77

**EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 398.-**

**PRIMERO.-** Se **adicionan** los párrafos tercero y cuarto del inciso b), fracción VI, del artículo 48, los párrafos segundo y tercero del artículo 49, los incisos d) y e) de la fracción VIII del artículo 86, el artículo 87 Bis y las fracciones V, VI y VII del artículo 164, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 48.- ...**

I.- a la V.- ...

VI. ...

a).- ...

b).- ...

...

Queda prohibido a las dependencias dar de baja o terminar la relación laboral de los trabajadores de base o de base sindicalizados que tengan la calidad de personas desaparecidas, siempre que exista denuncia, reporte o queja, en términos de la Ley en Materia de Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza y únicamente durante los cinco meses siguientes a aquellas, salvo que concluido este término, se promueva el procedimiento de declaración especial de ausencia, caso en el cual continuará la prohibición.

En el caso del párrafo anterior, se tendrá al trabajador con licencia sin goce de sueldo.

c).- a la j).- ...

...  
...

#### **ARTICULO 49.- ...**

Queda prohibido a las dependencias dar de baja o terminar la relación laboral de los trabajadores de confianza que tengan la calidad de personas desaparecidas, siempre que exista denuncia, reporte o queja, en términos de la Ley en Materia de Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza y únicamente durante los cinco meses siguientes a la presentación de aquellas, salvo que concluido el plazo se promueva el procedimiento de declaración especial de ausencia, caso en el cual continuará la prohibición.

En el caso del párrafo anterior, se tendrá al trabajador con licencia sin goce de sueldo.

#### **ARTÍCULO 86.- ...**

I.- a la VII.- ...

VIII.-

a) al c) ...

d) Sin goce de sueldo cuando el trabajador cuente con Declaración Especial de Ausencia, de conformidad con la ley especial en la materia; y

e) Con goce de sueldo cuando el trabajador sea familiar de una persona desaparecida y deba ausentarse de su centro de trabajo para la realización de trámites, gestiones o diligencias ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional, debidamente acreditados, así como organizaciones de derechos humanos o de protección a víctimas conocidas en el ámbito estatal, nacional o internacional.

Para efectos de este inciso, se entiende por familiar y persona desaparecida lo que establece la fracción IX y XVII respectivamente, del artículo 4 de la Ley en Materia de Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

IX.- a la XVII.- ...

**ARTÍCULO 87 Bis.-** Los beneficiarios del trabajador que tenga la calidad de persona desaparecida de conformidad con la ley de la materia, durante los cinco meses siguientes a la fecha de presentación de la denuncia, reporte o queja de su desaparición, conservarán el derecho a recibir la asistencia médica, de maternidad, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria que sea necesaria, en términos de las disposiciones aplicables, salvo que las leyes dispongan lo contrario.

Si se promueve el procedimiento de declaración especial de ausencia ante la autoridad competente, en los términos establecidos por la ley especial en la materia, continuarán conservando los derechos a que se refiere este artículo hasta su conclusión.

Cuando a favor del trabajador, se decrete la declaración especial de ausencia, sus beneficiarios conservarán los derechos previstos en el primer párrafo de este artículo, en términos de la ley especial en la materia.

#### **ARTÍCULO 164.- ...**

I.- a la IV.- ...

V.- Contra los trabajadores que cuenten con Declaración Especial de Ausencia, de conformidad con la ley especial en la materia.

VI.- Contra los trabajadores que tengan denuncia, reporte o queja de desaparición de conformidad con la Ley en Materia de Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables, únicamente durante los cinco meses siguientes contados a partir de la fecha de su interposición.

VII.- Si se promueve el procedimiento de declaración especial de ausencia ante la autoridad competente, en los términos establecidos por la ley especial en la materia.

Una vez concluido el procedimiento en definitiva, sin que se decrete la declaración especial de ausencia solicitada, la prescripción comenzará o continuará corriendo en su caso.

**SEGUNDO. Se adicionan** las fracciones IX y X del artículo 37, el artículo 38 Bis, los párrafos séptimo y octavo del artículo 41 y las fracciones IV, V y VI del artículo 78 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y de los Municipios de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 37.- ...**

**I.- a la VIII.- ...**

**IX.-** Conceder licencia sin goce de sueldo cuando el trabajador cuente con Declaración Especial de Ausencia, de conformidad con la ley especial en la materia; y

**X.-** Con goce de sueldo cuando el trabajador sea familiar de una persona desaparecida y deba ausentarse de su centro de trabajo para la realización de trámites, gestiones o diligencias ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional, debidamente acreditados, así como organizaciones de derechos humanos o de protección a víctimas conocidas en el ámbito estatal, nacional o internacional.

Para efectos de esta fracción, se entiende por familiar y persona desaparecida lo que establece la fracción IX y XVII respectivamente, del artículo 4 de la Ley en Materia de Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ARTÍCULO 38 Bis.-** Los beneficiarios del trabajador que tenga la calidad de persona desaparecida de conformidad con la ley de la materia, durante los cinco meses siguientes a la fecha de la presentación de la denuncia, reporte o queja de su desaparición, conservarán el derecho a recibir la asistencia médica, de maternidad, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria que sea necesaria, en términos de las disposiciones aplicables., salvo que las leyes dispongan lo contrario.

Si se promueve el procedimiento de declaración especial de ausencia ante la autoridad competente, en los términos establecido por la ley especial en la materia, continuarán conservando los derechos a que se refiere este artículo hasta su conclusión.

Cuando a favor del trabajador, se decrete la declaración especial de ausencia, sus beneficiarios conservarán los derechos previstos en el primer párrafo de este artículo, en términos de la ley especial en la materia.

**ARTÍCULO 41.- ...**

...  
...  
...  
...  
...

Queda prohibido a las dependencias dar de baja o terminar la relación laboral de los trabajadores de la educación que tengan la calidad de personas desaparecidas, siempre que exista denuncia, reporte o queja, en términos de la Ley en Materia de Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza y únicamente durante los cinco meses siguientes a la presentación de aquellas, salvo que concluido el plazo se promueva el procedimiento de declaración especial de ausencia, caso en el cual continuará la prohibición.

En el caso del párrafo anterior, se tendrá al trabajador con licencia sin goce de sueldo.

**ARTÍCULO 78.- ...**

**I.- a la III.- ...**

**IV.-** Contra los trabajadores que cuenten con Declaración Especial de Ausencia, de conformidad con la ley especial en la materia.

**V.-** Contra los trabajadores que tengan denuncia, reporte o queja de desaparición de conformidad con la Ley en Materia de Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables, únicamente durante los cinco meses siguientes contados a partir de la fecha de su interposición.

**VI.-** Si se promueve el procedimiento de declaración especial de ausencia ante la autoridad competente, en los términos establecidos por la ley especial en la materia.

Una vez concluido el procedimiento en definitiva, sin que se decrete la declaración especial de ausencia solicitada, la prescripción comenzará o continuará corriendo en su caso.

**TERCERO.** Se **adicionan** los párrafos segundo y tercero del artículo 55 y los párrafos segundo y tercero del artículo 60 de la Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales para Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTICULO 55.- ...**

Cuando el trabajador cuente con resolución de declaración especial de ausencia, así como aquellos trabajadores a los que se le es haya solicitado la declaración especial de ausencia y esta se encuentre en trámite y tenga préstamos a corto plazo con el Instituto, se suspenderá su cobro hasta la localización del trabajador conforme a la ley especial de la materia.

Los préstamos a que se refiere el párrafo anterior, quedarán sin efecto, transcurridos quince años contados a partir de que concluya la licencia sin goce de sueldo que establece la fracción VIII, inciso d) del artículo 86 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y la ley en materia de declaración especial de ausencia.

**ARTICULO 60.- ...**

Cuando el trabajador cuente con resolución de declaración especial de ausencia o la solitud de esta se encuentre en trámite y tenga un préstamo o crédito con garantía hipotecaria con el Instituto, se suspenderá su cobro hasta la localización del trabajador conforme a la ley especial de la materia. Si el trabajador es localizado con vida, se reanudará la obligación de pago sin el incremento del 5% a que se refiere el párrafo anterior, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

El préstamo o crédito con garantía hipotecaria, quedará sin efectos transcurridos quince años, contados a partir de que concluya la licencia sin goce de sueldo que establece la fracción VIII, inciso d) del artículo 86 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila.

**CUARTO.** Se **adiciona** el párrafo segundo del artículo 105, el párrafo segundo de la fracción VI, del artículo 110, el tercer párrafo del artículo 115 de la Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 105. ...**

Cuando el trabajador cuente con resolución de Declaración Especial de Ausencia, los créditos a que se refiere el párrafo anterior, quedarán sin efectos transcurridos quince años contados a partir de que concluya la licencia sin goce de sueldo que establece la fracción IX, del artículo 37 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y los Municipios de Coahuila de Zaragoza.

**ARTÍCULO 110. ...**

I. a la V. ...

VI. ...

En caso de que el trabajador cuente con resolución de declaración especial de ausencia o la solitud de esta se encuentre en trámite, de conformidad con la ley especial en la materia, no se causarán los intereses moratorios a que se refiere el primer párrafo de esta fracción.

VII. ...

**ARTÍCULO 115. ...**

...

Cuando el trabajador cuente con resolución de declaración especial de ausencia o la solitud de esta se encuentre en trámite, de conformidad con la ley especial de la materia, y tenga adeudos por préstamos, se suspenderá su cobro hasta su localización. Esta suspensión también será aplicable al aval.

**QUINTO.-** Se **adiciona** el párrafo cuarto del artículo 4 de la Ley del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 4. ...**

...

...

Los beneficiarios de los trabajadores que cuenten con resolución de declaración especial de ausencia o la solitud de esta se encuentre en trámite, tendrán derecho a percibir las prestaciones que se establecen en esta ley y de conformidad con la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEXTO.** Se **adiciona** el párrafo segundo del artículo 84 de la Ley del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

#### **ARTÍCULO 84.- ...**

En el caso del inciso c) de este artículo, no será aplicable cuando el deudor hipotecario cuente con resolución de declaración especial de ausencia o la solitud de esta se encuentre en trámite, de conformidad con la ley de la materia.

**SÉPTIMO.** Se **reforma** el artículo 5, 6, 8 y 32, se **adiciona** el párrafo segundo del artículo 23 de la Ley del Seguro de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 5.-** Para los efectos anteriores, el Seguro de los Trabajadores de la Educación concederá a sus miembros una Póliza del Seguro de los Trabajadores, una de Fondo de Retiro y una de Fondo de Defunción, que se harán efectivas en caso de declaración especial de ausencia, de muerte, de invalidez o de incapacidad total y permanente, según corresponda.

**ARTÍCULO 6.-** Se considerarán como acreedores de la Póliza correspondiente, los trabajadores que se jubilen o pensionen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de esta Ley, y en caso de declaración especial de ausencia o muerte, las personas que dichos trabajadores hayan señalado como beneficiarios. Si el trabajador no designó beneficiario alguno, se procederá con apego a lo que señala el Código Civil del Estado.

**ARTÍCULO 8.-** No gozarán de los beneficios a que hace referencia esta Ley, ni tendrán derecho a reclamar sus aportaciones los trabajadores que se separen definitivamente del servicio, por causas distintas a la pensión o jubilación, a excepción de los trabajadores que cuenten con declaración especial de ausencia o la misma se encuentre en trámite.

#### **ARTÍCULO 23.- ...**

En los casos de trabajadores que cuenten con resolución de declaración especial de ausencia o la solitud de esta se encuentre en trámite y presenten saldos insolutos de su crédito, se deberá suspender su pago hasta su localización.

**ARTÍCULO 32.-** La póliza de Fondo de Retiro tiene un valor fijo de \$40,000.00, cumpliéndose el pago al 100% directamente al trabajador al momento de su jubilación o pensión, o a sus beneficiarios en caso de fallecimiento o declaración especial de ausencia de conformidad con la ley de la materia.

**OCTAVO.** Se **adiciona** el párrafo segundo y tercero del artículo 93 de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal Denominada “Dirección de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo”, para quedar como sigue:

#### **ARTÍCULO 93. ...**

Cuando el trabajador cuente con resolución de declaración especial de ausencia o la solitud de esta se encuentre en trámite y tenga adeudos por préstamos, se suspenderá su cobro hasta su localización, de conformidad con la ley especial en la materia, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Los préstamos a que se hace referencia en el primer párrafo del presente artículo, quedarán sin efectos transcurridos quince años contados a partir de que concluya la licencia sin goce de sueldo que establece la fracción IX, del artículo 294 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**NOVENO.** Se **adiciona** el párrafo segundo y tercero del artículo 79 de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal Denominada “Dirección de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila”, para quedar como sigue:

#### **ARTÍCULO 79.- ...**

Cuando el trabajador cuente con resolución de declaración especial de ausencia o la solitud de esta se encuentre en trámite y tenga adeudos por préstamos, se suspenderá su cobro hasta su localización, de conformidad con la ley especial en la materia, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Los préstamos a que se hace referencia en el primer párrafo del presente artículo, quedarán sin efectos transcurridos quince años contados a partir de que concluya la licencia sin goce de sueldo que establece la fracción IX, del artículo 294 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**DÉCIMO.** Se **adiciona** el párrafo segundo y tercero del artículo 67 de la Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 67.- ...**

Cuando el trabajador cuente con resolución de declaración especial de ausencia o la solitud de esta se encuentre en trámite y tenga adeudos por préstamos, se suspenderá su cobro hasta su localización, de conformidad con la especial en la materia, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Los préstamos a que se hace referencia en el primer párrafo del presente artículo, quedarán sin efectos transcurridos quince años contados a partir de que concluya la licencia sin goce de sueldo que establece la fracción IX, del artículo 294 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**DÉCIMO PRIMERO.** Se **adiciona** el párrafo segundo y tercero del artículo 69 de la Ley de Pensiones del Municipio de Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 69.- ...**

Cuando el trabajador cuente con resolución de declaración especial de ausencia o la solitud de esta se encuentre en trámite y tenga adeudos por préstamos, se suspenderá su cobro hasta su localización, de conformidad con la especial en la materia, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Los préstamos a que se hace referencia en el primer párrafo del presente artículo, quedarán sin efectos transcurridos quince años contados a partir de que concluya la licencia sin goce de sueldo que establece la fracción IX, del artículo 294 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Se **adiciona** el párrafo segundo y tercero del artículo 69 de la Ley de Pensiones del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 69.- ...**

Cuando el trabajador cuente con resolución de declaración especial de ausencia o la solitud de esta se encuentre en trámite y tenga adeudos por préstamos, se suspenderá su cobro hasta su localización, de conformidad con la especial en la materia, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Los préstamos a que se hace referencia en el primer párrafo del presente artículo, quedarán sin efectos transcurridos quince años contados a partir de que concluya la licencia sin goce de sueldo que establece la fracción IX, del artículo 294 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**DÉCIMO TERCERO.** Se **adiciona** el párrafo segundo y tercero del artículo 67 de la Ley de Pensiones del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 67.- ...**

Cuando el trabajador cuente con resolución de declaración especial de ausencia o la solitud de esta se encuentre en trámite y tenga adeudos por préstamos, se suspenderá su cobro hasta su localización, de conformidad con la especial en la materia, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Los préstamos a que se hace referencia en el primer párrafo del presente artículo, quedarán sin efectos transcurridos quince años contados a partir de que concluya la licencia sin goce de sueldo que establece la fracción IX, del artículo 294 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**DÉCIMO CUARTO.** Se **adiciona** el párrafo segundo y tercero del artículo 69 de la Ley de Pensiones del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 69.- ...**

Cuando el trabajador cuente con resolución de declaración especial de ausencia o la solitud de esta se encuentre en trámite y tenga adeudos por préstamos, se suspenderá su cobro hasta su localización, de conformidad con la especial en la materia, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Los préstamos a que se hace referencia en el primer párrafo del presente artículo, quedarán sin efectos transcurridos quince años contados a partir de que concluya la licencia sin goce de sueldo que establece la fracción IX, del artículo 294 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**DÉCIMO QUINTO.** Se **reforma** el párrafo segundo de la fracción IX del artículo 294, se **adicionan** el párrafo segundo, tercero y cuarto de la fracción VII, el párrafo tercero, cuarto y quinto de la fracción IX del artículo 294, el párrafo segundo y tercero del artículo 298 y las fracciones IV, V y VI del artículo 359, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

#### **ARTÍCULO 294. ...**

I. a la VI. ...

VIII...

a). al d). ...

Cuando el trabajador cuente con resolución de declaración especial de ausencia en términos de la legislación especial en la materia, las entidades públicas municipales deberán cubrir las aportaciones a que se refiere esta fracción para que sus beneficiarios reciban los beneficios a que se refieren los incisos a), b) y d) anteriores.

Los beneficiarios del trabajador que tenga la calidad de persona desaparecida de conformidad con la ley de la materia, durante los cinco meses siguientes a la fecha de la denuncia, reporte o queja de su desaparición, conservarán el derecho a que se refiere el párrafo anterior, en términos de las disposiciones aplicables, salvo que las leyes dispongan lo contrario.

Si se promueve el procedimiento de declaración especial de ausencia ante la autoridad competente, en los términos establecido por la ley especial en la materia, continuarán conservando los derechos a que se refiere este artículo hasta su conclusión.

VIII. ...

IX. ...

Conceder licencia sin goce de sueldo a sus trabajadores que cuente con resolución de declaración especial de ausencia de conformidad con la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Conceder licencia con goce de sueldo cuando el trabajador sea familiar de una persona desaparecida y deba ausentarse de su centro de trabajo para la realización de trámites, gestiones o diligencias ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional, debidamente acreditados así como ante organizaciones de derechos humanos o de protección a víctimas conocidas en el ámbito estatal, nacional o internacional.

Para efectos de esta fracción, se entiende por familiar y persona desaparecida lo que establece la fracción IX y XVII respectivamente, del artículo 4 de la Ley en Materia de Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Las licencias que se conceden en los términos de esta fracción y de la anterior salvo las que se otorguen para asuntos particulares, se computarán como tiempo efectivo de servicios dentro del escalafón y se acordarán según lo dispuesto por el artículo siguiente.

X. a la XVI. ...

#### **ARTÍCULO 298. ...**

Queda prohibido a las dependencias dar de baja o terminar la relación laboral de los trabajadores de base y de confianza que tengan la calidad de personas desaparecidas, siempre que exista denuncia, reporte o queja, en términos de la Ley en Materia de Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza y únicamente durante los cinco meses siguientes a la presentación de aquellas, salvo que concluido el plazo se promueva el procedimiento de declaración especial de ausencia, caso en el cual continuará la prohibición.

En el caso del párrafo anterior, se tendrá al trabajador con licencia sin goce de sueldo.

#### **ARTÍCULO 359. ...**

I. a la III. ...

IV.- Contra los trabajadores que cuenten con Declaración Especial de Ausencia, de conformidad con la ley especial en la materia.

V.- Contra los trabajadores que tengan denuncia, reporte o queja de desaparición de conformidad con la Ley en Materia de Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables, únicamente durante los cinco meses siguientes contados a partir de la fecha de su interposición.

VI.- Si se promueve el procedimiento de declaración especial de ausencia ante la autoridad competente, en los términos establecidos por la ley especial en la materia.

Una vez concluido el procedimiento en definitiva, sin que se decrete la declaración especial de ausencia solicitada, la prescripción comenzará o continuará corriendo en su caso.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.**

**DIPUTADO PRESIDENTE  
JAIME BUENO ZERTUCHE  
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO  
JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE  
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO  
JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA  
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE**  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 10 de diciembre de 2019.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS  
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER  
(RÚBRICA)**

**EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 401.-**

**PRIMERO.** Se **adicionan** los párrafos tercero y cuarto al artículo 40, los párrafos octavo y noveno al artículo 126 y los párrafos séptimo y octavo del artículo 127, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTICULO 40. ...**

...

En caso de que el contribuyente se encuentre desaparecido y exista denuncia, reporte o queja de su desaparición en términos de la Ley en Materia de Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, no serán procedentes las medidas de apremio durante los cinco meses siguientes a la presentación de aquellas, salvo que concluido este término, se promueva el procedimiento de declaración especial de ausencia hasta su resolución, de conformidad con la ley especial en la materia.

Las medidas de apremio a que se refiere este artículo, no serán procedentes cuando el contribuyente cuente con declaración especial de ausencia de conformidad con la ley especial en la materia.

**ARTÍCULO 126. ...**

...

...

...

...

...

...

En caso de que el contribuyente se encuentre desaparecido y exista denuncia, reporte o queja de su desaparición en términos de la Ley en Materia de Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se suspenderá la ejecución del acto que determine un crédito fiscal en su contra, durante los cinco meses siguientes a la presentación de aquellas, salvo que concluido este término, se promueva el procedimiento de declaración especial de ausencia hasta su resolución, de conformidad con la ley especial en la materia.

Cuando el contribuyente cuente con declaración especial de ausencia de conformidad con la ley especial en la materia, se suspenderá la ejecución del acto que determine un crédito fiscal en su contra, hasta que sea encontrado con o sin vida.

**ARTICULO 127. ...**

...

...

...

...

...

En caso de que el contribuyente adeude un crédito fiscal, se encuentre desaparecido y exista denuncia, reporte o queja de su desaparición en términos de la Ley en Materia de Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se suspenderá su cobro durante los cinco meses siguientes a la presentación de aquellas, salvo que concluido este término, se promueva el procedimiento de declaración especial de ausencia hasta su resolución, de conformidad con la ley especial en la materia.

Cuando el contribuyente adeude créditos fiscales y cuente con declaración especial de ausencia de conformidad con la ley especial en la materia, se suspenderá su cobro ante cualquier instancia hasta que sea localizado con o sin vida.

**SEGUNDO.- Se adicionan** los párrafos tercero y cuarto del artículo 423 y los párrafos tercero y cuarto del artículo 469, del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 423.- ...**

...

En caso de que el contribuyente adeude un crédito fiscal, se encuentre desaparecido y exista denuncia, reporte o queja de su desaparición en términos de la Ley en Materia de Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se suspenderá su cobro durante los cinco meses siguientes a la presentación de aquellas, salvo que concluido este término, se promueva el procedimiento de declaración especial de ausencia hasta su resolución, de conformidad con la ley especial en la materia.

Cuando el contribuyente adeude créditos fiscales y cuente con declaración especial de ausencia de conformidad con la ley especial en la materia, se suspenderá su cobro ante cualquier instancia hasta que sea localizado con o sin vida.

**ARTÍCULO 469.- ...**

...

En caso de que el contribuyente o deudor solidario tenga alguna sanción por las infracciones previstas en esta Sección, se encuentre desaparecido y exista denuncia, reporte o queja de su desaparición en términos de la Ley en Materia de Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se suspenderá su cobro durante los cinco meses siguientes a la presentación de aquellas, salvo que concluido este término, se promueva el procedimiento de declaración especial de ausencia hasta su resolución, de conformidad con la ley especial en la materia.

Cuando el contribuyente o deudor solidario tenga alguna sanción por las infracciones previstas en esta Sección y cuente con declaración especial de ausencia de conformidad con la ley especial en la materia, se suspenderá su cobro ante cualquier instancia hasta que sea localizado con o sin vida.

**TERCERO.** Se **reforma** el último párrafo del artículo 85; se **adiciona** un último párrafo al artículo 90, de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 85.- ...**

...

**I. a la XVI. ...**

No causarán derechos, los servicios prestados por concepto de inscripción y registro de actas de adopción, inscripción y registro de actas de tutela, la inscripción y registro de adopción y/o tutela que se realice de forma automatizada, así como la expedición de copias certificadas del registro civil e inscripción solicitadas para el trámite del procedimiento de declaración especial de ausencia o de la resolución correspondiente.

**Artículo 90.- ...**

...

**I. a la IX. ...**

...

...

No causarán derechos las publicaciones del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, ordenadas dentro del procedimiento de declaración especial de ausencia, de conformidad con la ley de la materia.

**CUARTO.** Se **reforman** el inciso i), fracción I y el inciso g), fracción II del artículo 8, la fracción II del artículo 42 y la fracción III y XI del artículo 146; se **adicionan** el inciso j), fracción I, los incisos h) e i) de la fracción II y la fracción IV del artículo 8, la fracción VI del artículo 36 y la fracción XII del artículo 146, de la Ley de Víctimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 8. ...****I. ...****a. a la h. ...**

**i.** Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas;

**j.** Las demás que expida el Congreso de la Unión.

**II. ...****a. a la f. ...**

**g.** Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Coahuila de Zaragoza;

**h.** Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza; y

**i.** Las demás que expida el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**III. ...**

**IV.** Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas.

**ARTÍCULO 36. ...****I. a la V. ...**

**VI.** En los casos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, solicitar y dar seguimiento hasta su resolución del procedimiento para la declaración especial de ausencia.

**ARTÍCULO 42. ...****I. ...**

**II.** La asistencia a la víctima en el proceso penal durante la etapa de investigación; en los casos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares la asistencia a la Víctima durante el proceso de declaración Especial de ausencia;

**III. y IV. ...**

...

**Artículo 146. ...****I. y II. ...**

**III.** Proporcionar a la víctima de forma clara, accesible, oportuna y detallada la información y la asesoría legal que requiera, sea esta en materia penal, civil, familiar, laboral, administrativa y de declaración especial de ausencia;

**IV. a la X. ...**

**XI.** Iniciar a solicitud de persona facultada el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia, así como dar seguimiento hasta el cumplimiento de la resolución que se emita, conforme a la ley especial de la materia.

**XII.** Las demás que se requieran para la defensa integral de los derechos de las víctimas.

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Las personas que hayan obtenido una declaración de ausencia conforme a lo dispuesto en la Ley de Declaración de Ausencia de Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, o una declaración especial de ausencia, conforme a lo previsto en la Ley de Declaración de Ausencia para personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, conservarán la protección de derechos en los términos de la sentencia, en concordancia con lo establecido en el régimen transitorio del Decreto 261, publicado el 28 de mayo de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**TERCERO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.**

**DIPUTADO PRESIDENTE  
JAIME BUENO ZERTUCHE  
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO  
JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE  
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO  
JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA  
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE**  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 10 de diciembre de 2019.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS  
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER  
(RÚBRICA)**



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO PUBLICADO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2018 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARAN LOS DÍAS INHÁBILES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2019 DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se modifica el acuerdo publicado el 28 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante el cual se declararon los días inhábiles para el ejercicio fiscal del 2019 de la Administración Fiscal General, para quedar de la siguiente manera:

Mes	Día
Enero	Lunes 1 al Viernes 4
Febrero	Lunes 4 (en conmemoración del 5 de Febrero)
Marzo	Lunes 18 (en conmemoración del 21 de Marzo)
Abril	Lunes 15 al Viernes 19
Mayo	Martes 1
Julio	Lunes 22 al Miércoles 31 (primer periodo vacacional)
Agosto	Jueves 1 y Viernes 2 (primer periodo vacacional)
Septiembre	Lunes 16
Octubre	Viernes 12
Noviembre	Lunes 18 (en conmemoración del 20 de noviembre)
Diciembre	Lunes 23 al Martes 31 de (segundo periodo vacacional)

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 1° de enero de 2019.

**EL SECRETARIO DE FINANZAS**

**LIC. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA  
(RÚBRICA)**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



**CERT. 2290/2019**

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1610/26/2019, de fecha 24 de octubre del dos mil diecinueve, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

**ORDEN DEL DÍA**

.....  
**6.** Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, siguientes: **6.3)** Cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano Cu-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para la habilitación de un restaurante bajo el concepto de Food Truck sin venta de bebidas alcohólicas en el predio ubicado en el fraccionamiento Residencial Los Pinos;...

.....  
 Posteriormente, el Secretario cede el uso de la voz al Regidor Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, para dar lectura al **tercer** dictamen.

**ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.**  
**HONORABLE CABILDO.**  
**P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano Cu-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para la habilitación de un restaurante bajo el concepto de Food Truck sin venta de bebidas alcohólicas en el predio identificado como lote 13 de la manzana 4 de la calle Román Cepeda Flores del Fracc. Residencial Los Pinos a 20.00 metros al poniente del Blvd. José Musa de León, con una superficie de 420.00 m<sup>2</sup>.

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que con fecha veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, el C. Luis Guillermo Lindsey Aguirre, solicitó el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano Cu-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para la habilitación de un restaurante bajo el concepto de Food Truck sin venta de bebidas alcohólicas en el predio identificado como lote 13 de la manzana 4 de la calle Román Cepeda Flores del fracc. Residencial Los Pinos a 20.00 metros al poniente del Blvd. José Musa de León, con una superficie de 420.00 m<sup>2</sup>.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
 Zona Centro, 25000  
 Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"**



**SEGUNDO.-** Que con fecha treinta de mayo del dos mil diecinueve, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión denegada, para que se realice el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano Cu-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para la habilitación de un restaurante bajo el concepto de Food Truck sin venta de bebidas alcohólicas en el predio identificado como lote 13 de la manzana 4 de la calle Román Cepeda Flores del fracc. Residencial Los Pinos a 20.00 metros al poniente del Blvd. José Musa de León, con una superficie de 420.00 m<sup>2</sup>.

**TERCERO.-** Que con fecha diez de junio del dos mil diecinueve, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Que con fecha diecinueve de junio del dos mil diecinueve, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de "Cambio" en atención al **Lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Estudio Técnico Justificativo, que contiene:
  1. Portada
  2. Antecedentes:
    - Antecedentes del predio, zona o negocio.
    - Ubicación y descripción del proyecto.
    - Datos demográficos y socioeconómicos de la zona
  3. Soporte Legal:
    - Copia de las escrituras.
    - Copia identificación oficial del propietario.
    - Comprobante del pago del predial.
    - Copia de la constancia de uso de suelo prohibido.
    - Solicitante no propietario: presentar además de los documentos ya señalados una carta poder y copia de la identificación oficial del solicitante.
  4. Descripción de cambio de uso de suelo.
  5. Anteproyecto de construcción y/o lotificación o plano de construcción actual según corresponda.
  6. Reseña fotográfica.
  7. Consentimiento de los vecinos.
  8. Impactos al medio físico y socioeconómico.
  9. Beneficios.
  10. Conclusiones.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

**TERCERO.-** Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

**CUARTO.-** Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

**QUINTO.-** Que con fecha primero de julio del dos mil diecinueve, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, la Sindica de Vigilancia C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora Lic. Sofía Franco Villalobos, Integrante de la comisión, realizaron la inspección física de un predio identificado como lote 13 de la manzana 4 de la calle Román Cepeda Flores del fracc. Residencial Los Pinos a 20.00 metros al poniente del Blvd. José Musa de León, con una superficie de 420.00 m<sup>2</sup>, relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano Cu-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para la habilitación de un restaurante bajo el concepto de Food Truck sin venta de bebidas alcohólicas.

**SEXTO.-** Que con fecha dos de julio del dos mil diecinueve, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, y realizó el primer estudio y análisis de los documentos enviados por la Secretaría

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, aprobando por unanimidad, realizar un segundo estudio y análisis.

**SÉPTIMO.-** Que con fecha veintiséis de septiembre del dos mil diecinueve, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, y realizó el segundo estudio y análisis de los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, aprobando por unanimidad, realizar un tercer estudio y análisis del proyecto.

**OCTAVO.-** Que con fecha veintitrés de octubre del dos mil diecinueve, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, y realizó el tercer estudio y análisis de los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, aprobando por unanimidad rechazar, el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano Cu-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para la habilitación de un restaurante bajo el concepto de Food Truck sin venta de bebidas alcohólicas en el predio identificado como lote 13 de la manzana 4 de la calle Román Cepeda Flores del fracc. Residencial Los Pinos a 20.00 metros al poniente del Blvd. José Musa de León, con una superficie de 420.00 m<sup>2</sup>.

**Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:**

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

**SEGUNDO.-** Se rechaza el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano Cu-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para la habilitación de un restaurante bajo el concepto de Food Truck sin venta de bebidas alcohólicas en el predio identificado como lote 13 de la manzana 4 de la calle Román Cepeda Flores del fracc. Residencial Los Pinos a 20.00 metros al poniente del Blvd. José Musa de León, con una superficie de 420.00 m<sup>2</sup>.

Se rechaza debido a las siguientes características:

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



a).- La solicitud para la habilitación de restaurante, representa un alto impacto, ya que predominan usos habitacionales en el sector y el cambio de uso de suelo a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios no es compatible con los usos establecidos en la zona según el Plan Director de Desarrollo Urbano de Saltillo.

b). – El estacionamiento del proyecto no permitiría las maniobras necesarias para su correcto funcionamiento.

c).- La vialidad de acceso y la ubicación del predio afecta el tráfico vehicular de la zona.

**TERCERO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

**CUARTO.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

**QUINTO.-** Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. Luis Guillermo Lindsey Aguirre.

**SEXTO.-** Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil diecinueve.

**Lic. Anibal Soberón Rodríguez**  
Presidente de la Comisión  
(Rúbrica)

**Ing. Carlos Ulises Orta Canales**  
Secretario de la Comisión  
(Rúbrica)

**Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila**  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

**C. Ana Lilia Carrasco Pacheco**  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

**Lic. Sofia Franco Villalobos**  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



Una vez que se somete a votación el dictamen, resulta aprobado por mayoría, con el voto a favor de los municipales: Armando Gutiérrez González, Primer Regidor; María Bárbara Cepeda Boehringer, Segunda Regidora; Marco Antonio Fuentes López, Tercer Regidor; Agustina Robles Ramírez, Cuarta Regidora; Oscar David del Bosque Martínez, Quinto Regidor; Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Sexta Regidora; Aníbal Soberón Rodríguez, Séptimo Regidor; Sofía Franco Villalobos, Octava Regidora; Emmanuel Alejandro Gaona Velasco, Noveno Regidor; Dolinka Liliana Martínez Soria, Décima Regidora; Bernardo Escareño Lara, Décimo Primer Regidor; Carlos Ulises Orta Canales, Décimo Tercer Regidor; María Teresa de Jesús Romo Castellón, Décimo Sexta Regidora; Jorge Erdmann Reich, Décimo Séptimo Regidor; Lydia María Gorzález Rodríguez, Síndico; Ana Lilia Carrasco Pacheco, Síndico de Vigilancia y Manolo Jiménez Salinas, Alcalde; y con la abstención de Martha del Ángel Hernández, Décimo Segunda Regidora; Jorge Alberto Leyva García, Décimo Cuarto Regidor y Juana Lidia Torres Valdés, Décimo Quinta Regidora; procediéndose a formular el siguiente:

**ACUERDO 172/26/19**

**PRIMERO.**-Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se rechaza el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano Cu-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para la habilitación de un restaurante bajo el concepto de Food Truck sin venta de bebidas alcohólicas en el predio identificado como lote 13 de la manzana 4 de la calle Román Cepeda Flores del fracc. Residencial Los Pinos a 20.00 metros al poniente del Blvd. José Musa de León, con una superficie de 420.00 m<sup>2</sup>.

Se rechaza debido a las siguientes características:

- a).- La solicitud para la habilitación de restaurante, representa un alto impacto, ya que predominan usos habitacionales en el sector y el cambio de uso de suelo a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios no es compatible con los usos establecidos en la zona según el Plan Director de Desarrollo Urbano de Saltillo.
- b). – El estacionamiento del proyecto no permitiría las maniobras necesarias para su correcto funcionamiento.
- c).- La vialidad de acceso y la ubicación del predio afecta el tráfico vehicular de la zona.

**SEGUNDO.**- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"**



**TERCERO.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo al C. Luis Guillermo Lindsey Aguirre y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

**CUARTO.-** Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....  
Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (cuatro) 04 hojas, las primeras tres por ambos lados, y la cuarta por su frente, selladas y rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.**  
**SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.**  
**(RÚBRICA)**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



**CERT. 2280/2019**

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.....

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1610/26/2019, de fecha 24 de octubre del dos mil diecinueve, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

**ORDEN DEL DÍA**

.....  
**6.** Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, siguientes: **6.1)** Solicitud de modificación de vialidades en el predio ubicado en el km 329 + 200 lado izquierdo de la Carretera Zacatecas-Salttillo del fraccionamiento Ejido La Trinidad,...

.....  
Acto seguido, el Alcalde solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día, en consecuencia el Secretario comunica que el **SEXTO** punto consiste en los Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, siguientes: **6.1)**- Solicitud de modificación de vialidades en el predio ubicado en el km 329 + 200 lado izquierdo de la Carretera Zacatecas-Salttillo del fraccionamiento Ejido La Trinidad; **6.2)**- Eliminación de vialidad secundaria sin nombre, por inviabilidad debido a construcciones existentes, asimismo cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad de Población Baja H-2-R con restricciones hidráulicas, topográficas, estudio de mecánica de suelos y protección civil a Equipamiento Escolar E-1 para ampliación del Colegio Albatros existente; **6.3)**- Cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano Cu-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para la habilitación de un restaurante bajo el concepto de Food Truck sin venta de bebidas alcohólicas en el predio ubicado en el fraccionamiento Residencial Los Pinos; **6.4)**- Solicitud para la corrección de tramo de vialidad entre fraccionamiento Sorrento y fraccionamiento Foresta; **6.5)**- Cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Habitacional Multifamiliar en Densidad Baja H-2, para la construcción de 16 departamentos, de los cuales se distribuirán 4 departamentos por lote, en la Calle Costa Real del Fraccionamiento Valle Real 2º Sector y la calle Puente Real del Fraccionamiento Valle Real 2º Sector; y **6.6)**- Solicitud de reubicación de vialidad colectora al derecho de vía federal de una línea de alta tensión en un tramo aproximado de 5.3 kilómetros, en un predio ubicado en el Valle Derramadero. Por lo que se otorga la palabra al Regidor Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, para dar lectura al **p rimer** dictamen.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



**ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.  
HONORABLE CABILDO.  
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la solicitud de modificación de vialidades en el predio ubicado en el km 329 + 200 lado izquierdo de la Carretera Zacatecas-Salttillo, identificado como fracción del lote 12 parcela 27 Z-ZP1/3 en carretera Saltillo-Zacatecas del fraccionamiento Ejido La Trinidad con superficie de 118,268.861 m<sup>2</sup>.

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que con fecha veintidós de julio de dos mil diecinueve, el C. Roberto Rodríguez Valdés, solicitó la modificación de vialidades en el predio ubicado en el km 329 + 200 lado izquierdo de la Carretera Zacatecas-Salttillo, identificado como fracción del lote 12 parcela 27 Z-ZP1/3 en carretera Saltillo-Zacatecas del fraccionamiento Ejido La Trinidad con superficie de 118,268.861 m<sup>2</sup>, bajo los siguientes puntos:

**1.-** Se autorice la continuación (prolongación) de la Avenida de 30m de ancho, perfectamente construida en el Fraccionamiento Santa Mónica por el derecho de vía de CFE.

**2.-** Se cancele vialidad colectora de 30 metros.

**3.-** Se modifique la ubicación del paso a desnivel, para ser reubicado en línea con el trazo de la vialidad perpendicular a la carretera Saltillo-Zacatecas y las dimensiones de la obra proyectada (paso a desnivel) se ajusten a los 62 metros del derecho de vía de la Carretera Saltillo-Zacatecas.

**4.-** Se modifique la vialidad de 60 metros de ancho indicada en el croquis y que entronca de manera perpendicular con la carretera Saltillo-Zacatecas, y se cambie a una vialidad de 40 metros de ancho.

**SEGUNDO.-** Que con fecha veintinueve de agosto del dos mil diecinueve, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión sobre la solicitud de modificación de vialidades en el predio ubicado en el km 329 + 200 lado izquierdo de la Carretera Zacatecas-Salttillo, identificado como fracción del lote 12 parcela 27 Z-ZP1/3 en carretera Saltillo-Zacatecas del fraccionamiento Ejido La Trinidad con superficie de 118,268.861 m<sup>2</sup>, como sigue:

Se emite opinión favorable, para que se apruebe los puntos **1.-** Asignación de vialidad colectora de 30.00 metros por el derecho de vía de CFE que existe, **2.-** Cancelación de vialidad colectora, **3.-** Cambio de ubicación de dispositivo vial y sección a 62.00 metros dentro del derecho de vía de la carretera Saltillo-Zacatecas y el punto **4.-** Con opinión denegada por unanimidad, el cambio de sección de vialidad primaria de 60.00 metros a 40.00 metros en el predio ubicado en fracción del lote 12 parcela 27 Z-ZP1/3 en carretera Saltillo-Zacatecas del fraccionamiento Ejido La Trinidad.

**TERCERO.-** Que con fecha tres de septiembre del dos mil diecinueve, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



**CUARTO.-** Que con fecha cinco de septiembre del dos mil diecinueve, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de "Modificación" en atención al **Lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Estudio Técnico Justificativo, que contiene:
  1. Portada
  2. Antecedentes:
    - Antecedentes del predio, zona o negocio.
    - Ubicación y descripción del proyecto.
    - Datos demográficos y socioeconómicos de la zona
  3. Soporte Legal:
    - Copia de las escrituras.
    - Copia identificación oficial del propietario.
    - Comprobante del pago del predial.
  4. Descripción de la modificación de vialidades.
  5. Reseña fotográfica.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

**TERCERO.-** Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

**CUARTO.-** Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

**QUINTO.-** Que con fecha diecinueve de septiembre del dos mil diecinueve, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, la Sindica de Vigilancia C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora Lic. Sofía Franco Villalobos, Integrante de la comisión, realizaron la inspección física de un predio ubicado, identificado como fracción del lote 12 parcela 27 Z-

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



ZP1/3 en carretera Saltillo-Zacatecas del fraccionamiento Ejido La Trinidad con superficie de 118,268.861 m<sup>2</sup>, relativo a la solicitud de modificación de vialidades en el predio ubicado en el km 329 + 200 lado izquierdo de la Carretera Zacatecas-Salttillo.

**SEXTO.-** Que con fecha veintiséis de septiembre del dos mil diecinueve, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, aprobó por unanimidad, la solicitud de modificación de vialidades en el predio ubicado en el km 329 + 200 lado izquierdo de la Carretera Zacatecas-Salttillo, identificado como fracción del lote 12 parcela 27 Z-ZP1/3 en carretera Saltillo-Zacatecas del fraccionamiento Ejido La Trinidad con superficie de 118,268.861 m<sup>2</sup>.

**Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:**

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

**SEGUNDO.-** Se autoriza la solicitud de modificación de vialidades en el predio ubicado en el km 329 + 200 lado izquierdo de la Carretera Zacatecas-Salttillo, identificado como fracción del lote 12 parcela 27 Z-ZP1/3 en carretera Saltillo-Zacatecas del fraccionamiento Ejido La Trinidad con superficie de 118,268.861 m<sup>2</sup>, bajo lo siguiente:

**1.-** Se autoriza la continuación (prolongación) de la Avenida de 30m de ancho, perfectamente construida en el Fraccionamiento Santa Mónica por el derecho de vía de CFE, debido a las siguientes características:

- a) Esta continuidad de trazo obedece a la vialidad existente ya construida en predios colindantes con derecho de vía de la CFE, específicamente en el tramo correspondiente al Parque Industrial Santa Mónica a 400 ml de distancia.
- b) La prolongación se considera factible pues se le dará continuidad y funcionalidad a la vialidad además de que armonizará el conjunto.

**2.-** Se autoriza la cancelación de la vialidad colectora de 30 metros, debido a las siguientes características:

- a).- La prolongación de vialidad autorizada en el punto 1.- de este resolutivo, para el trazo ya existente por derecho de vía de la CFE, sustituye a esta vialidad colectora de 30 metros, por lo que se convierte en una afectación innecesaria del predio.

**3.-** Se autoriza la modificación de la ubicación del paso a desnivel, para ser reubicado en línea con el trazo de la vialidad perpendicular a la carretera Saltillo-Zacatecas y las dimensiones de la obra proyectada (paso a desnivel) se ajusten a los 62 metros del derecho de vía de la Carretera Saltillo-Zacatecas, debido a las siguientes características:

- a) La modificación representa consolidar el sector con un mejoramiento al sistema vial.
- b) Esta nueva ubicación del paso a desnivel dará aprovechamiento, utilidad y sentido a la obra proyectada.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



4.- Se autoriza la modificación de la vialidad de 60 metros de ancho y que entronca de manera perpendicular con la carretera Saltillo-Zacatecas, para que se reduzca a una vialidad de 40 metros de ancho, debido a las siguientes características:

- a) La reducción de la sección vial impactará de manera positiva el tráfico vehicular del sector, debido a que se tiene proyectada esa vialidad a 60 metros desembocando en una vialidad principal de 40 metros de sección que no quedaría con la capacidad vial para el desfogue de la misma, lo que provocaría un embudo vehicular en el futuro.
- b) La modificación para la reducción vial permitirá mayor aprovechamiento industrial del predio.
- c) Con esta reducción queda una red vial capaz de conservar y mantener el flujo continuo de tráfico pesado y ligero sin poner en riesgo ninguno de los dos.
- d) La propuesta de reducción a 40.00 metros respeta la Norma Mexicana NMX-R-046-SCFI-2015 relativa a Parques Industriales – Especificaciones, pues en ella se considera en su Apéndice A de Especificaciones Recomendables para mejorar la calidad de un Parque Industrial, que la vialidad principal sea de 32.00 metros de ancho.

**TERCERO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

**CUARTO.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

**QUINTO.-** Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. Roberto Rodríguez Valdés.

**SEXTO.-** Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil diecinueve.

**A T E N T A M E N T E**

**Lic. Anibal Soberón Rodríguez**  
Presidente de la Comisión  
(Rúbrica)

**Ing. Carlos Ulises Orta Canales**  
Secretario de la Comisión  
(Rúbrica)

**Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila**  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

**C. Ana Lilia Carrasco Pacheco**  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

**Lic. Sofia Franco Villalobos**  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

**ACUERDO 170/26/19**

**PRIMERO.**-Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza la solicitud de modificación de vialidades en el predio ubicado en el km 329 + 200 lado izquierdo de la Carretera Zacatecas-Saltillo, identificado como fracción del lote 12 parcela 27 Z-ZP1/3 en carretera Saltillo-Zacatecas del fraccionamiento Ejido La Trinidad con superficie de 118,268.861 m<sup>2</sup>, bajo lo siguiente:

**1.** Se autoriza la continuación (prolongación) de la Avenida de 30m de ancho, perfectamente construida en el Fraccionamiento Santa Mónica por el derecho de vía de CFE, debido a las siguientes características:

- a) Esta continuidad de trazo obedece a la vialidad existente ya construida en predios colindantes con derecho de vía de la CFE, específicamente en el tramo correspondiente al Parque Industrial Santa Mónica a 400 ml de distancia.
- b) La prolongación se considera factible pues se le dará continuidad y funcionalidad a la vialidad además de que armonizará el conjunto.

**2.** Se autoriza la cancelación de la vialidad colectora de 30 metros, debido a las siguientes características:

- a).- La prolongación de vialidad autorizada en el punto 1.- de este resolutivo, para el trazo ya existente por derecho de vía de la CFE, sustituye a esta vialidad colectora de 30 metros, por lo que se convierte en una afectación innecesaria del predio.

**3.** Se autoriza la modificación de la ubicación del paso a desnivel, para ser reubicado en línea con el trazo de la vialidad perpendicular a la carretera Saltillo-Zacatecas y las dimensiones de la obra proyectada (paso a desnivel) se ajusten a los 62 metros del derecho de vía de la Carretera Saltillo-Zacatecas, debido a las siguientes características:

- a) La modificación representa consolidar el sector con un mejoramiento al sistema vial.
- b) Esta nueva ubicación del paso a desnivel dará aprovechamiento, utilidad y sentido a la obra proyectada.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



4.- Se autoriza la modificación de la vialidad de 60 metros de ancho y que entronca de manera perpendicular con la carretera Saltillo-Zacatecas, para que se reduzca a una vialidad de 40 metros de ancho, debido a las siguientes características:

- a) La reducción de la sección vial impactará de manera positiva el tráfico vehicular del sector, debido a que se tiene proyectada esa vialidad a 60 metros desembocando en una vialidad principal de 40 metros de sección que no quedaría con la capacidad vial para el desfogue de la misma, lo que provocaría un embudo vehicular en el futuro.
- b) La modificación para la reducción vial permitirá mayor aprovechamiento industrial del predio.
- c) Con esta reducción queda una red vial capaz de conservar y mantener el flujo continuo de tráfico pesado y ligero sin poner en riesgo ninguno de los dos.
- d) La propuesta de reducción a 40.00 metros respeta la Norma Mexicana NMX-R-046-SCFI-2015 relativa a Parques Industriales – Especificaciones, pues en ella se considera en su Apéndice A de Especificaciones Recomendables para mejorar la calidad de un Parque Industrial, que la vialidad principal sea de 32.00 metros de ancho.
- e)

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

**TERCERO.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo al C. Roberto Rodríguez Valdés y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

**CUARTO.-** Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....  
Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (cuatro) 04 hojas escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.  
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.  
(RÚBRICA)**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



CERT. 2285/2019

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

**C E R T I F I C A**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1610/26/2019, de fecha 24 de octubre del dos mil diecinueve, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

**ORDEN DEL DÍA**

6. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, siguientes: 6.2) Eliminación de vialidad secundaria sin nombre, por inviabilidad debido a construcciones existentes, asimismo cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad de Población Baja H-2-R con restricciones hidráulicas, topográficas, estudio de mecánica de suelos y protección civil a Equipamiento Escolar E-1 para ampliación del Colegio Albatros existente,...

Continúa con el uso de la voz el Regidor Aníbal Soberón Rodríguez, para dar lectura al **segundo** dictamen.

**ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.**  
**HONORABLE CABILDO.**  
**P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la eliminación de vialidad secundaria sin nombre con sección de 20.00 metros en un tramo de 275 metros en sentido norponiente a suroriente entre calle Privada Santa Fe hasta calle El Olmo, por inviabilidad debido a construcciones existentes, asimismo cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad de Población Baja H-2-R con restricciones hidráulicas, topográficas, estudio de mecánica de suelos y protección civil a Equipamiento Escolar E-1 para ampliación del Colegio Albatros existente.

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que con fecha nueve de julio de dos mil diecinueve, el Arq. Eduardo Javier Aguirre Garza, solicitó la eliminación de vialidad secundaria sin nombre con sección de 20.00 metros en un tramo de 275 metros en sentido norponiente a suroriente entre calle Privada Santa Fe hasta calle El Olmo, por inviabilidad debido a construcciones existentes, asimismo cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad de Población Baja H-2-R con restricciones hidráulicas, topográficas, estudio de mecánica de suelos y protección civil a Equipamiento Escolar E-1 para ampliación del Colegio Albatros existente.

**SEGUNDO.-** Que con fecha veintinueve de agosto del dos mil diecinueve, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el eliminación de vialidad secundaria sin nombre con sección

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



de 20.00 metros en un tramo de 275 metros en sentido norponiente a suroriente entre calle Privada Santa Fe hasta calle El Olmo, por inviabilidad debido a construcciones existentes, asimismo cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad de Población Baja H-2-R con restricciones hidráulicas, topográficas, estudio de mecánica de suelos y protección civil a Equipamiento Escolar E-1 para ampliación del Colegio Albatros existente.

**TERCERO.-** Que con fecha tres de septiembre del dos mil diecinueve, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Que con fecha cinco de septiembre del dos mil diecinueve, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

a) Solicitud de "Cambio" en atención al **Lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.

b) Estudio Técnico Justificativo, que contiene:

1. Portada

2. Antecedentes:

- Antecedentes del predio, zona o negocio.
- Ubicación y descripción del proyecto.
- Datos demográficos y socioeconómicos de la zona

3. Soporte Legal:

- Copia de las escrituras.
- Copia identificación oficial del propietario.
- Comprobante del pago del predial.
- Copia de la constancia de uso de suelo prohibido.
- Solicitante no propietario: presentar además de los documentos ya señalados una carta poder y copia de la identificación oficial del solicitante.

4. Descripción de cambio de uso de suelo

5. Anteproyecto de construcción y/o lotificación o plano de construcción actual según corresponda.

6. Reseña fotográfica.

7. Consentimiento de los vecinos.

8. Impactos al medio físico y socioeconómico.

9. Beneficios.

10. Conclusiones.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



**TERCERO.-** Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

**CUARTO.-** Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

**QUINTO.-** Que con fecha diecinueve de septiembre del dos mil diecinueve, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, la Sindica de Vigilancia C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora Lic. Sofia Franco Villalobos, Integrante de la comisión, realizaron la inspección física de un predio identificado en un tramo de 275 metros en sentido norponiente a surorientado entre calle Privada Santa Fe hasta calle El Olmo, por inviabilidad debido a construcciones existentes, relativo a la eliminación de vialidad secundaria sin nombre con sección de 20.00 metros, asimismo cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad de Población Baja H-2-R con restricciones hidráulicas, topográficas, estudio de mecánica de suelos y protección civil a Equipamiento Escolar E-1 para ampliación del Colegio Albatros existente.

**SEXTO.-** Que con fecha veintiséis de septiembre del dos mil diecinueve, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, aprobó por unanimidad, la eliminación de vialidad secundaria sin nombre con sección de 20.00 metros en un tramo de 275 metros en sentido norponiente a surorientado entre calle Privada Santa Fe hasta calle El Olmo, por inviabilidad debido a construcciones existentes, asimismo cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad de Población Baja H-2-R con restricciones hidráulicas, topográficas, estudio de mecánica de suelos y protección civil a Equipamiento Escolar E-1 para ampliación del Colegio Albatros existente.

**Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:**

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

**SEGUNDO.-** Se autoriza la eliminación de vialidad secundaria sin nombre con sección de 20.00 metros en un tramo de 275 metros en sentido norponiente a surorientado entre calle Privada Santa Fe hasta calle El Olmo, por inviabilidad debido a construcciones existentes, asimismo cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad de Población Baja H-2-R con restricciones hidráulicas, topográficas, estudio de mecánica de suelos y protección civil a Equipamiento Escolar E-1 para ampliación del Colegio Albatros existente, con la condicionante de que sea exclusivamente para ampliación de estacionamiento con calle interna para entrada y salida con flujo vial así como no se podrá autorizar ningún tipo de edificación actual o futura.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. 438.25.32



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



Se autoriza debido a las siguientes características:

- a). - La eliminación de la vialidad secundaria sin nombre, en el tramo comprendido entre Privada Santa Fe y Calle El Olmo, no representa un alto impacto en la continuidad de las vialidades del sector, señaladas en el Plan Director de Estrategia Vial de Saltillo.
- b). - Este terreno será destinado para integrarlo al actual Colegio Albatros de Saltillo, para uso de estacionamiento y así mejorar considerablemente el flujo vehicular de la zona.
- c). - El resultante de la propuesta de cambio no afecta la capacidad de conectar origen y destino de la vialidad eliminada.

**TERCERO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

**CUARTO.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

**QUINTO.-** Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al Arq. Eduardo Javier Aguirre Garza.

**SEXTO.-** Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil diecinueve.

**A T E N T A M E N T E**

**Lic. Aníbal Soberrón Rodríguez**  
Presidente de la Comisión  
(Rúbrica)

**Ing. Carlos Ulises Orta Canales**  
Secretario de la Comisión  
(Rúbrica)

**Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila**  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

**C. Ana Lilia Carrazco Pacheco**  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

**Lic. Sofia Franco Villalobos**  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

**A C U E R D O 171/26/19**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



**PRIMERO.-** Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el eliminación de vialidad secundaria sin nombre con sección de 20.00 metros en un tramo de 275 metros en sentido norponiente a suroriental entre calle Privada Santa Fe hasta calle El Olmo, por irviabilidad debido a construcciones existentes, asimismo cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad de Población Baja H-2-R con restricciones hidráulicas, topográficas, estudio de mecánica de suelos y protección civil a Equipamiento Escolar E-1 para ampliación del Colegio Albatros existente, con la condicionante de que sea exclusivamente para ampliación de estacionamiento con calle interna para entrada y salida con flujo vial así como no se podrá autorizar ningún tipo de edificación actual o futura.

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a). - La eliminación de la vialidad secundaria sin nombre, en el tramo comprendido entre Privada Santa Fe y Calle El Olmo, no representa un alto impacto en la continuidad de las vialidades del sector, señaladas en el Plan Director de Estrategia Vial de Saltillo.
- b). - Este terreno será destinado para integrarlo al actual Colegio Albatros de Saltillo, para uso de estacionamiento y así mejorar considerablemente el flujo vehicular de la zona.
- c). - El resultante de la propuesta de cambio no afecta la capacidad de conectar origen y destino de la vialidad eliminada.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

**TERCERO.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo al Arq. Eduardo Javier Aguirre Garza y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

**CUARTO.-** Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....  
Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (tres) 03 hojas escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.  
SUBSECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO.  
(RÚBRICA)**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



**CERT. 2296/2019**

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.....

**C E R T I F I C A**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1610/26/2019, de fecha 24 de octubre del dos mil diecinueve, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

**ORDEN DEL DÍA**

.....  
**6.** Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, siguientes: **6.5)** Cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Habitacional Multifamiliar en Densidad Baja H-2, para la construcción de 16 departamentos, de los cuales se distribuirán 4 departamentos por lote, en la Calle Costa Real del Fraccionamiento Valle Real 2° Sector y la calle Puente Real del Fraccionamiento Valle Real 2° Sector...

.....  
Posteriormente, el Secretario cede el uso de la voz a la Síndico de Vigilancia Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, para dar lectura al **quinto** dictamen.

**ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.**  
**HONORABLE CABILDO.**  
**P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Habitacional Multifamiliar en Densidad Baja H-2, para la construcción de 16 departamentos, de los cuales se distribuirán 4 departamentos por lote, lote 18 con una superficie de 409.43 m<sup>2</sup>, lote 20 con una superficie de 417.62 m<sup>2</sup>, lote 19 de la Manzana 37 con una superficie de 413.35 m<sup>2</sup> en la Calle Costa Real del Fraccionamiento Valle Real 2° Sector y lote 25 de la Manzana 37 con una superficie de 409.15 m<sup>2</sup>, de la calle Puente Real del Fraccionamiento Valle Real 2° Sector, con una superficie total de 1,649.55 m<sup>2</sup>.

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que con fecha dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, la Arq. Gloria Isabel Aldaz Ibarra, solicitó el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Habitacional Multifamiliar en Densidad Baja H-2,

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



para la construcción de 16 departamentos, de los cuales se distribuirán 4 departamentos por lote, lote 18 con una superficie de 409.43 m<sup>2</sup>, lote 20 con una superficie de 417.62 m<sup>2</sup>, lote 19 de la Manzana 37 con una superficie de 413.35 m<sup>2</sup> en la Calle Costa Real del Fraccionamiento Valle Real 2° Sector y lote 25 de la Manzana 37 con una superficie de 409.15 m<sup>2</sup>, de la calle Puente Real del Fraccionamiento Valle Real 2° Sector, con una superficie total de 1,649.55 m<sup>2</sup>.

**SEGUNDO.-** Que con fecha veintinueve de agosto del dos mil diecinueve, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión denegada, para que se realice el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Habitacional Multifamiliar en Densidad Baja H-2, para la construcción de 16 departamentos, de los cuales se distribuirán 4 departamentos por lote, lote 18 con una superficie de 409.43 m<sup>2</sup>, lote 20 con una superficie de 417.62 m<sup>2</sup>, lote 19 de la Manzana 37 con una superficie de 413.35 m<sup>2</sup> en la Calle Costa Real del Fraccionamiento Valle Real 2° Sector y lote 25 de la Manzana 37 con una superficie de 409.15 m<sup>2</sup>, de la calle Puente Real del Fraccionamiento Valle Real 2° Sector, con una superficie total de 1,649.55 m<sup>2</sup>.

**TERCERO.-** Que con fecha tres de septiembre del dos mil diecinueve, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Que con fecha cinco de septiembre del dos mil diecinueve, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de "Cambio" en atención al **Lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Estudio Técnico Justificativo, que contiene:
  1. Portada
  2. Antecedentes:
    - Antecedentes del predio, zona o negocio.
    - Ubicación y descripción del proyecto.
    - Datos demográficos y socioeconómicos de la zona
  3. Soporte Legal:
    - Copia de las escrituras.
    - Copia identificación oficial del propietario.
    - Comprobante del pago del predial.
    - Copia de la constancia de uso de suelo prohibido.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



## "2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



- Solicitante no propietario: presentar además de los documentos ya señalados una carta poder y copia de la identificación oficial del solicitante.
4. Descripción de cambio de uso de suelo
  5. Anteproyecto de construcción y/o lotificación o plano de construcción actual según corresponda.
  6. Reseña fotográfica.
  7. Consentimiento de los vecinos.
  8. Impactos al medio físico y socioeconómico.
  9. Beneficios.
  10. Conclusiones.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

**TERCERO.-** Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

**CUARTO.-** Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

**QUINTO.-** Que con fecha diecinueve de septiembre del dos mil diecinueve, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico; el séptimo regidor Lic. Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, la Sindica de Vigilancia C. Ana Lilia Carrazco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora Lic. Sofia Franco Villalobos, Integrante de la comisión, realizaron la inspección física, relativa a la solicitud de un cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Habitacional Multifamiliar en Densidad Baja H-2, para la construcción de 16 departamentos, de los cuales se distribuirán 4 departamentos por lote, lote 18 con una superficie de 409.43 m<sup>2</sup>, lote 20 con una superficie de 417.62 m<sup>2</sup>, lote 19 de la Manzana 37 con una superficie de 413.35 m<sup>2</sup> en la Calle Costa Real del Fraccionamiento Valle Real 2º Sector y lote 25 de la Manzana 37 con una superficie de 409.15 m<sup>2</sup>, de la calle Puente Real del Fraccionamiento Valle Real 2º Sector, con una superficie total de 1,649.55 m<sup>2</sup>.

**SEXTO.-** Que con fecha veintiséis de septiembre del dos mil diecinueve, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, se realizó el primer estudio y análisis los documentos enviados por la

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. 438.25.32



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, aprobando por unanimidad realizar un segundo estudio y análisis del proyecto.

**SÉPTIMO.-** Que con fecha veintitrés de octubre del dos mil diecinueve, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, se realizó el segundo estudio y análisis los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación por unanimidad rechazar, el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Habitacional Multifamiliar en Densidad Baja H-2, para la construcción de 16 departamentos, de los cuales se distribuirán 4 departamentos por lote, lote 18 con una superficie de 409.43 m<sup>2</sup>, lote 20 con una superficie de 417.62 m<sup>2</sup>, lote 19 de la Manzana 37 con una superficie de 413.35 m<sup>2</sup> en la Calle Costa Real del Fraccionamiento Valle Real 2° Sector y lote 25 de la Manzana 37 con una superficie de 409.15 m<sup>2</sup>, de la calle Puente Real del Fraccionamiento Valle Real 2° Sector, con una superficie total de 1,649.55 m<sup>2</sup>.

**Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:**

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

**SEGUNDO.-** Se rechaza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Habitacional Multifamiliar en Densidad Baja H-2, para la construcción de 16 departamentos, de los cuales se distribuirán 4 departamentos por lote, lote 18 con una superficie de 409.43 m<sup>2</sup>, lote 20 con una superficie de 417.62 m<sup>2</sup>, lote 19 de la Manzana 37 con una superficie de 413.35 m<sup>2</sup> en la Calle Costa Real del Fraccionamiento Valle Real 2° Sector y lote 25 de la Manzana 37 con una superficie de 409.15 m<sup>2</sup>, de la calle Puente Real del Fraccionamiento Valle Real 2° Sector, con una superficie total de 1,649.55 m<sup>2</sup>.

Se rechaza debido a las siguientes características:

- a).- La construcción de vivienda multifamiliar o de edificios de departamentos habitacionales dentro de un fraccionamiento, sólo pueden ejecutarse en las zonas previamente autorizadas en el plano de lotificación.
- b).- En el uso de suelo pretendido se permite hasta en 15% del área del fraccionamiento y solamente un máximo de dos lotes por manzana, características con las que este proyecto no cumple.
- c).- Este tipo de proyectos deben ubicarse en las vialidades colindantes del fraccionamiento.

**TERCERO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

**CUARTO.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



**QUINTO.-** Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la Arq. Gloria Isabel Aldaz Ibarra.

**SEXTO.-** Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil diecinueve.

**Lic. Anibal Soberón Rodríguez  
Presidente de la Comisión  
(Rúbrica)**

**Ing. Carlos Ulises Orta Canales  
Secretario de la Comisión  
(Rúbrica)**

**Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)**

**C. Ana Lilia Carrazco Pacheco  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)**

**Lic. Sofia Franco Villalobos  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)**

**ACUERDO 174/26/19**

**PRIMERO.-** Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se rechaza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Habitacional Multifamiliar en Densidad Baja H-2, para la construcción de 16 departamentos, de los cuales se distribuirán 4 departamentos por lote, lote 18 con una superficie de 409.43 m<sup>2</sup>, lote 20 con una superficie de 417.62 m<sup>2</sup>, lote 19 de la Manzana 37 con una superficie de 413.35 m<sup>2</sup> en la Calle Costa Real del Fraccionamiento Valle Real 2° Sector y lote 25 de la Manzana 37 con una superficie de 409.15 m<sup>2</sup>, de la calle Puente Real del Fraccionamiento Valle Real 2° Sector, con una superficie total de 1,649.55 m<sup>2</sup>.

Se rechaza debido a las siguientes características:

- a).- La construcción de vivienda multifamiliar o de edificios de departamentos habitacionales dentro de un fraccionamiento, sólo pueden ejecutarse en las zonas previamente autorizadas en el plano de lotificación.
- b).- En el uso de suelo pretendido se permite hasta en 15% del área del fraccionamiento y solamente un máximo de dos lotes por manzana, características con las que este proyecto no cumple.
- c).- Este tipo de proyectos deben ubicarse en las vialidades colindantes del fraccionamiento.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

**TERCERO.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo a la Arq. Gloria Isabel Aldaz Ibarra y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

**CUARTO.-** Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



.....  
Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (cuatro) 04 hojas escritas, las primeras tres por ambos lados, y la cuarta por su frente, selladas y rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**

**LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.  
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.  
(RÚBRICA)**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



**CERT. 2327/2019**

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

**C E R T I F I C A**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1610/26/2019, de fecha 24 de octubre del dos mil diecinueve, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

**ORDEN DEL DÍA**

.....  
**6.** Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, siguientes: **6.6)** Solicitud de reubicación de vialidad colectora al derecho de vía federal de una línea de alta tensión en un tramo aproximado de 5.3 kilómetros, en un predio ubicado en el Valle Derramadero.

.....  
 Enseguida, el Secretario cede el uso de la voz a la Regidora Sofia Franco Villalobos, Integrante de la Comisión, para dar lectura al **sexto y último** dictamen.

**ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.  
HONORABLE CABILDO.  
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la solicitud de reubicación de vialidad colectora al derecho de vía federal de una línea de alta tensión en un tramo aproximado de 5.3 kilómetros, en un predio ubicado en el Valle Derramadero del Municipio de Saltillo.

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que con fecha nueve de febrero de dos mil dieciocho, el Ing. Ernesto Martínez Chavarría Gerente General de Grupo Mencorsa S.A. de C.V., solicitó la reubicación de vialidad colectora al derecho de vía federal de una línea de alta tensión en un tramo aproximado de 5.3 kilómetros, en un predio ubicado en el Valle Derramadero del Municipio de Saltillo.

**SEGUNDO.-** Que con fecha veinte de marzo del dos mil dieciocho, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice la solicitud de reubicación de vialidad colectora al derecho de vía federal de una línea de alta tensión en un tramo aproximado de 5.3 kilómetros, en un predio ubicado en el Valle Derramadero del Municipio de Saltillo.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



**TERCERO.-** Que con fecha quince de mayo del dos mil diecinueve, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Que con fecha dieciséis de mayo del dos mil diecinueve, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

a)Solicitud de "Cambio" en atención al **Lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.

b)Estudio Técnico Justificativo, que contiene:

1.Portada

2.Antecedentes:

- Antecedentes del predio, zona o negocio.
- Ubicación y descripción del proyecto.
- Datos demográficos y socioeconómicos de la zona

3.Soporte Legal:

- Copia de las escrituras.
- Copia identificación oficial del propietario.
- Comprobante del pago del predial.
- Copia de la constancia de uso de suelo prohibido.
- Solicitante no propietario: presentar además de los documentos ya señalados una carta poder y copia

de la identificación oficial del solicitante.

4.Descripción de cambio de uso de suelo

5.Anteproyecto de construcción y/o lotificación o plano de construcción actual según corresponda.

6.Reseña fotográfica.

7.Consentimiento de los vecinos.

8.Impactos al medio físico y socioeconómico.

9.Beneficios.

10.Conclusiones.

#### C O N S I D E R A N D O

**PRIMERO.-** Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

**TERCERO.-** Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



**CUARTO.-** Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

**QUINTO.-** Que con fecha veinticuatro de mayo del dos mil diecinueve, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, la Sindica de Vigilancia C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora Lic. Sofía Franco Villalobos, Integrante de la comisión, realizaron la inspección física de un predio ubicado en el Valle Derramadero del Municipio de Saltillo relativo a la solicitud de reubicación de vialidad colectora al derecho de vía federal de una línea de alta tensión en un tramo aproximado de 5.3 kilómetros.

**SEXTO.-** Que con fecha veintiséis de septiembre del dos mil diecinueve, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, aprobó por unanimidad, la solicitud de reubicación de vialidad colectora al derecho de vía federal de una línea de alta tensión en un tramo aproximado de 5.3 kilómetros, en un predio ubicado en el Valle Derramadero del Municipio de Saltillo.

**Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:**

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

**SEGUNDO.-** Se autoriza la reubicación de vialidad colectora al derecho de vía federal de una línea de alta tensión en un tramo aproximado de 5.3 kilómetros, en un predio ubicado en el Valle Derramadero del Municipio de Saltillo.

Se autoriza debido a las siguientes características:

a). - La reubicación de vialidad colectora al trazo ya existente por derecho de vía federal de una línea de alta tensión de la CFE, sustituye la vialidad colectora de 30 metros, por lo que se convierte en una afectación innecesaria del predio, además no implica un alto impacto en el planteamiento de la estructura vial determinado en el Plan Director de Estrategia Vial de Derramadero, ni en las vialidades existentes.

**TERCERO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Sindica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

**CUARTO.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. 438.25.32



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



**QUINTO.**- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al Ing. Ernesto Martínez Chavarría.

**SEXTO.**- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil diecinueve.

**A T E N T A M E N T E**

**Lic. Anbal Soberón Rodríguez  
Presidente de la Comisión  
(Rúbrica)**

**Ing. Carlos Ulises Orta Canales  
Secretario de la Comisión  
(Rúbrica)**

**Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)**

**C. Ana Lilia Carrasco Pacheco  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)**

**Lic. Sofia Franco Villalobos  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)**

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

**A C U E R D O 175/26/19**

**PRIMERO.**-Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza la reubicación de vialidad colectora al derecho de vía federal de una línea de alta tensión en un tramo aproximado de 5.3 kilómetros, en un predio ubicado en el Valle Derramadero del Municipio de Saltillo.

Se autoriza debido a las siguientes características:

a). - La reubicación de vialidad colectora al trazo ya existente por derecho de vía federal de una línea de alta tensión de la CFE, sustituye la vialidad colectora de 30 metros, por lo que se convierte en una afectación innecesaria del predio, además no implica un alto impacto en el planteamiento de la estructura vial determinado en el Plan Director de Estrategia Vial de Derramadero, ni en las vialidades existentes.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



**SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

**TERCERO.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo al Ing. Ernesto Martínez Chavarría y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

**CUARTO.-** Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal

.....  
Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (tres) 03 hojas escritas las primeras dos por ambos lados y la tercera por su frente, selladas y rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**

**LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.  
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.  
(RÚBRICA)**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



Of. No. 00786  
Exp.No./S/PM/2019  
Asunto: Certificación.-

## PRESIDENCIA MUNICIPAL MÚZQUIZ, COAHUILA

El suscrito **PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA**, Secretario del R. Ayuntamiento de Múzquiz, Coahuila.

### -----CERTIFICA Y HACE CONSTAR-----

Que con fecha treinta de octubre del año dos mil diecinueve, se encuentra asentada la sesión extraordinaria de cabildo, Administración 2019-2021, efectuada en la sala de cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal, dentro del cual, en el **PUNTO NUMERO CINCO**, se trató lo siguiente:

En el Desarrollo del **PUNTO NUMERO CINCO.-** relacionado a: Estados Financieros mensuales de **JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE** con sus respectivas adecuaciones presupuestales, por parte del Tesorero Municipal **LIC. EMILIO CERNA RODRIGUEZ** e **ING. EDUARDO RAMON AGUIRRE RAMOS.-** Director de Contabilidad Gubernamental, de la Administración 2019-2021.

De acuerdo al **Artículo 129, Fracción X**, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dio a conocer al cabildo el contenido de los avances financieros de los meses de: **JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE** con sus respectivas adecuaciones presupuestales, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, de la administración 2019-2021, por parte del Tesorero Municipal **LIC. EMILIO CERNA RODRIGUEZ**, lo cual dio como resultado lo siguiente en cuanto a conceptos e importes según la caratula presentada así como sus descripciones



Hidalgo 205 Nte.  
Zona Centro C.P. 26340  
Tel. (864) 616 02 36

  
**Múzquiz**  
Tierra que nos enorgullece  
Administración 2019-2021



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
MÚZQUIZ, COAHUILA



**MUNICIPIO DE MÚZQUIZ, COAHUILA**  
**AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**  
**TERCER TRIMESTRE EJERCICIO 2019**



INGRESOS	Julio 2019	Agosto 2019	Septiembre 2019	TERCER TRIMESTRE 2019
IMPUESTOS SOBRE PATRIMONIO	662,111.86	429,758.63	1,666,937.83	2,758,808.32
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	125,524.81	110,626.70	142,745.44	378,896.95
OTROS IMPUESTOS	63,007.00	26,303.00	37,447.00	126,757.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	37,320.00	33,408.00	-	70,728.00
DERECHOS	520,252.87	339,827.77	346,274.68	1,206,355.32
ACCESORIOS DE DERECHOS	80.56	134.16	185.40	400.12
OTROS DERECHOS	122,305.26	182,947.51	118,724.96	423,977.73
PRODUCTOS	428.35	452.68	422.12	1,303.15
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	490,732.30	436,046.29	808,942.11	1,735,720.70
PARTICIPACIONES	7,267,589.00	7,171,701.00	6,564,784.00	21,004,074.00
APORTACIONES	9,535,147.72	1,583,993.64	5,559,570.68	16,678,712.04
	18,824,499.73	10,315,199.38	15,246,034.22	44,385,733.33
EGRESOS	Julio 2019	Agosto 2019	Septiembre 2019	TERCER TRIMESTRE 2019
SERVICIOS PERSONALES	6,036,796.46	5,453,855.29	5,860,396.95	17,351,048.70
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,809,659.50	1,881,239.26	1,423,625.98	5,114,524.74
SERVICIOS GENERALES	3,465,117.38	3,855,338.99	3,760,105.20	11,080,561.57
TRANSFERENCIAS	662,475.59	567,812.63	577,404.70	1,807,693.12
INVERSIÓN PÚBLICA EN PROCESO	-	-	-	-
BIENES MUEBLES, INMUEBLES	-	-	-	-
TOTAL EGRESOS	11,974,048.93	11,758,246.37	11,621,532.83	35,353,828.13
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DES AHORRO)	6,850,450.80	- 1,443,046.99	3,624,501.39	9,031,905.20

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES**, de la cual se **ANEXA** a la presente Certificación la Relación de adecuaciones presentadas correspondiente al ejercicio mensual de:

1 de julio al 31 de julio de 2019, que comprende de las Páginas 1 a la 120

1 de agosto al 31 de agosto de 2019, que comprende de las Páginas 1 a la 31

1 de septiembre al 30 de septiembre de 2019, que comprende de las páginas 1 a la 32

Especificando Número de Oficio, fecha de emisión, tipo de adecuación, Observaciones, Origen y Destino.



Hidalgo 205 Nte.  
Zona Centro C.P. 26340  
Tel. (864) 616 02 36





## PRESIDENCIA MUNICIPAL

MÚZQUIZ, COAHUILA

Una vez que el Tesorero Municipal y el Director de Contabilidad Gubernamental, expusieron los ingresos y egresos que conforman los meses de Julio, Agosto y Septiembre del Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2019 y sus diversas adecuaciones presupuestales; El **PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA**, Secretario del R. Ayuntamiento sede la palabra al Cabildo para que manifiesten sus puntos de vista, acuerdos o inconformidades relevantes del punto a tratar; no habiendo comentarios al respecto, el secretario del Ayuntamiento solicita el sentido de su votación, de lo cual da fe que al ser cuestionados los presentes miembros del Cabildo respecto al voto del punto a tratar propuesto para esta asamblea, resultó que **TRECE** de los municipales presentes emitieron **VOTOS A FAVOR**, incluyendo en ellos el externado por el Presidente Municipal, con **3 (TRES)** votos en **CONTRA** de las regidoras **PATRICIA GARZA VILLARREAL**, y **KARLA MONICA ESCALERA MENDOZA** dan su voto en contra por el motivo que el gasto que se reflejan en los egresos no se están reflejando en obras a beneficio del Pueblo, y la regidora **TANIA VANESSA FLORES GUERRA**, quien manifiesta que su voto es en contra por falta de sustento de los egresos tales como Facturas, Nomina etc. Etc...

**ACUERDO.-** Consecuente a lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento, declara que: "ha sido **APROBADO POR MAYORIA**" de los ediles presentes el Avance Financiero correspondiente a los meses de **JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE** y sus **ADECUACIONES PRESUPUESTALES** del ejercicio fiscal 2019, expuesto por el Tesorero Municipal, Director de Contabilidad Gubernamental de este R. Ayuntamiento Administración 2019-2021.

En consecuencia se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento proceda a la certificación de las constancias que integran dicho **AVANCE FINANCIERO** de los meses de **JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE** y sus **ADECUACIONES PRESUPUESTALES** del ejercicio fiscal 2019, a fin de que estas sean remitidas al Congreso del Estado para su conocimiento, y a la Secretaría de Gobierno para la publicación correspondiente en el periódico oficial de la entidad.

Infórmese de lo anterior a la Tesorería y a la Contraloría Municipal para los efectos que a sus funciones concierne.- lo anterior conforme a lo marcado por los artículos 85, 95 y 102 fracción V del Código Municipal del estado de Coahuila, y numerales 8, 9, 10, 18 párrafo 3 fracción I y 21 de la ley de fiscalización superior para el estado de Coahuila de Zaragoza.



Hidalgo 205 Nte.  
Zona Centro C.P. 26340  
Tel. (864) 616 02 36

  
**Múzquiz**  
Tierra que nos enorgullece  
Administración 2019-2021



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
MÚZQUIZ, COAHUILA

Se expide la presente para los usos y fines legales que al interesado convengan en la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, proceder, en los términos de la fracción XV del artículo 126 del código municipal, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

**PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA**  
**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**



C.C.P. Archivo.



Hidalgo 205 Nte.  
Zona Centro C.P. 26340  
Tel. (864) 616 02 36



Presidencia Municipal de Muzquiz  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Del 1 de Julio al 31 de Julio de 2019

4

*From du*

*Muzquiz*

	MONTO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2,021,763.01
INGRESOS DE GESTION	850,643.67
IMPUESTOS	0.00
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	662,111.96
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0.00
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	0.00
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	125,524.81
OTROS IMPUESTOS	63,007.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0.00
CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	0.00
ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	37,320.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	37,320.00
DERECHOS	642,638.69
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00
DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	0.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	620,262.87
ACCESORIOS DE DERECHOS	80.56
OTROS DERECHOS	122,365.26
PRODUCTOS	428.35
PRODUCTOS	428.35
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	0.00
ACCESORIOS DE PRODUCTOS	0.00
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	0.00
APROVECHAMIENTOS	490,732.30
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0.00
MULTAS	0.00
INDEMNIZACIONES	0.00
REINTEGROS	0.00
APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS	0.00
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00
APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	0.00
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0.00
OTROS APROVECHAMIENTOS	490,732.30
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0.00
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	16,802,736.72

*From du*

*Muzquiz*

*Presidencia Municipal*

*Muzquiz*

*Muzquiz*

ctapub\_EdoActividadesRecargado.rpt

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Presidencia Municipal de Muzquiz  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Del 1 de Julio al 31 de Julio de 2019

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	16,802,736.72
PARTICIPACIONES	7,267,589.00
APORTACIONES	8,535,147.72
CONVENIOS	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	0.00
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00
INTERESES GANADOS DE TITULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0.00
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	0.00
INTERESES POR CRÉDITOS, BONOS Y TITULOS Y VALORES INTERNOS	0.00
INTERESES POR CRÉDITOS BONOS Y TITULOS Y VALORES EXTERNOS	0.00
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00
DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES POR EXCESO	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00
DISMINUCIÓN DE PROVISIONES A LARGO PLAZO POR EXCESO	0.00
OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	0.00
DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	0.00
DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN POSITIVA EN VALORES NEGOCIABLES	0.00
RESULTADO POSITIVO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00
OTROS INGRESOS VARIOS	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00
OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	0.00
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR	0.00
DIFERENCIAS DE COTIZACIONES A FAVOR EN VALORES NEGOCIABLES	0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00
UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	18,824,499.73
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11,311,573.34
SERVICIOS PERSONALES	6,036,796.48
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	5,164,311.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00

*[Handwritten signature]*

Presidencia Municipal de Muzquiz  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Del 1 de Julio al 31 de Julio de 2019

11/2019

	MÓNTO
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	249,940.00
SEGURIDAD SOCIAL	434,078.81
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	187,886.55
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS (BAJA)	0.00
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,309,659.50
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	78,143.68
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	89,065.30
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	676,721.51
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	7,726.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	862,079.60
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	18,384.77
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	77,538.44
SERVICIOS GENERALES	3,465,117.38
SERVICIOS BÁSICOS	1,132,416.42
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	731,679.05
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	8,544.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	36,842.12
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	442,976.40
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	296,043.41
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	64,325.98
SERVICIOS OFICIALES	57,332.61
OTROS SERVICIOS GENERALES	694,957.39
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	862,475.59
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	143,102.08
SUBSIDIOS	143,102.08
SUBVENCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES	519,373.51
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	519,373.51
BECAS	0.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
PENSIONES	0.00
JUBILACIONES	0.00
OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS AL GOBIERNO	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIONES DE LEY	0.00

Proo du

ctapub\_EdoActividadesRecargado.rpt

Presidencia Municipal de Muzquiz  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Del 1 de Julio al 31 de Julio de 2019

*Muzquiz*

*4*

TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00
DONATIVOS	0.00
DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
DONATIVOS A FIDEICOMISO, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS PRIVADOS	0.00
DONATIVOS A FIDEICOMISO, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS ESTATALES	0.00
DONATIVOS INTERNACIONALES	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
PARTICIPACIONES	0.00
PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
APORTACIONES	0.00
APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
CONVENIOS	0.00
CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00
CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00
COSTO POR COBERTURAS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00
APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS	0.00
APOYO FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00
ESTIMACIONES, DÉPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00
ESTIMACIONES DE DETERIORO DE INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES A CP	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DEUDORES DIVERSOS A CP	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR INGRESOS POR RECUPERAR A CP	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP	0.00
OTRAS ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CP	0.00
ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDAS DE INVENTARIOS	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDAS DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTRO DE CONSUMO	0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00
DETERIORO DE INVERSIONES FINANCIERAS A LP	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LP	0.00

*Pan de*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Presidencia Municipal de Muzquiz  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Del 1 de Julio al 31 de Julio de 2019

*Handwritten signature*

ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LP	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LP	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS POR COBRAR LP	0.00
ESTIMACIONES PARA OTRAS CUENTAS INCOBRABLES POR COBRAR A LP	0.00
<b>DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES</b>	<b>0.00</b>
DEPRECIACIÓN DE VIVIENDAS	0.00
DEPRECIACIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00
DEPRECIACIÓN DE OTROS INMUEBLES	0.00
<b>DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>0.00</b>
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA Y MULTIMODAL	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REFINACIÓN, GAS Y PETROQUÍMICA	0.00
<b>DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES</b>	<b>0.00</b>
DEPRECIACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00
DEPRECIACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
DEPRECIACIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
DEPRECIACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
DEPRECIACIÓN DE EQUIPO DE DEFENSA Y DE SEGURIDAD	0.00
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
<b>DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>0.00</b>
DETERIORO DE BOVINOS	0.00
DETERIORO DE PORCINOS	0.00
DETERIORO DE AVES	0.00
DETERIORO DE OVINOS Y CAPRINOS	0.00
DETERIORO DE PECES Y ACUICULTURA	0.00
DETERIORO DE EQUINOS	0.00
DETERIORO DE ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00
DETERIORO ARBOLES Y PLANTAS	0.00
DETERIORO DE OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
<b>AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>
AMORTIZACIÓN DE SOFTWARE	0.00
AMORTIZACIÓN DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	0.00
AMORTIZACIÓN DE CONCESIONES Y FRANQUICIAS	0.00
AMORTIZACIÓN DE LICENCIAS	0.00
AMORTIZACIÓN DE OTROS INTANGIBLES	0.00
<b>DISMINUCIÓN DE BIENES POR PÉRDIDA, OBSOLESCENCIA Y DETERIORO</b>	<b>0.00</b>
<b>PROVISIONES</b>	<b>0.00</b>
<b>PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO</b>	<b>0.00</b>
PROVISION PARA DEMANDAS Y LITIGIOS A CP	0.00
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CP	0.00
OTRAS PROVISIONES A CP	0.00
<b>PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO</b>	<b>0.00</b>
PROVISION PARA DEMANDAS Y LITIGIOS A LP	0.00
PROVISIÓN POR PENSIONES A LP	0.00
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LP	0.00

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Presidencia Municipal de Muzquiz  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Del 1 de Julio al 31 de Julio de 2019

*Handwritten signature*

	MONTO
OTRAS PROVISIONES A LP	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00
DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00
PÉRDIDAS POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES Y DETERIOROS DEL ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00
PÉRDIDAS POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES DE LARGO PLAZO	0.00
PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00
PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES	0.00
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	0.00
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	0.00
DIFERENCIAS DE CAMBIO NEGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	0.00
DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN NEGATIVA EN VALORES NEGOCIABLES	0.00
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	0.00
OTROS GASTOS VARIOS	0.00
GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
DEVOLUCIONES DE INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00
OTROS GASTOS	0.00
GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES	0.00
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	0.00
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS	0.00
DIFERENCIAS DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN VALORES NEGOCIABLES	0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00
PÉRDIDAS POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0.00
OTROS GASTOS VARIOS	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00
CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	11,974,048.93
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	56,850,450.80

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

No se incluyen: Utilidades e interese. Por regla de presentación se revelan como ingresos financieros.

ctapub\_EdoActividadesRecargado.rpt  
*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Presidencia Municipal de Muzquiz  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Del 1 de Agosto al 31 de Agosto de 2019

*Importe*

	MONTO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,559,504.74
INGRESOS DE GESTION	566,688.33
IMPUESTOS	0.00
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	429,758.63
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0.00
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	0.00
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	110,626.70
OTROS IMPUESTOS	26,303.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0.00
CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	0.00
ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	33,408.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	33,408.00
DERECHOS	522,909.44
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00
DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	0.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	339,827.77
ACCESORIOS DE DERECHOS	134.16
OTROS DERECHOS	182,947.51
PRODUCTOS	452.68
PRODUCTOS	452.68
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	0.00
ACCESORIOS DE PRODUCTOS	0.00
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	0.00
APROVECHAMIENTOS	436,046.29
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0.00
MULTAS	0.00
INDEMNIZACIONES	0.00
REINTEGROS	0.00
APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS	0.00
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00
APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	0.00
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0.00
OTROS APROVECHAMIENTOS	436,046.29
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0.00
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	8,755,684.64

*Pm de*

*Muzquiz*

*M.*

ctapub\_EdoActividadesRecargado.rpt

**Presidencia Municipal de Muzquiz**  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Del 1 de Agosto al 31 de Agosto de 2019

*Handwritten note:*  
Fondos

	MONTO
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES PARTICIPACIONES	8,755,694.64
APORTACIONES	7,171,701.00
CONVENIOS	1,583,993.64
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	0.00
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00
INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0.00
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	0.00
INTERESES POR CRÉDITOS, BONOS Y TÍTULOS Y VALORES INTERNOS	0.00
INTERESES POR CRÉDITOS BONOS Y TÍTULOS Y VALORES EXTERNOS	0.00
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00
DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES POR EXCESO	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00
DISMINUCIÓN DE PROVISIONES A LARGO PLAZO POR EXCESO	0.00
OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	0.00
DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	0.00
DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN POSITIVA EN VALORES NEGOCIABLES	0.00
RESULTADO POSITIVO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00
OTROS INGRESOS VARIOS	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00
OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	0.00
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR	0.00
DIFERENCIAS DE COTIZACIONES A FAVOR EN VALORES NEGOCIABLES	0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00
UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	10,315,199.38
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11,190,433.54
SERVICIOS PERSONALES	5,453,865.29
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	8,102,503.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00

*Handwritten mark:* 4

*Handwritten signature:* Pm de

*Handwritten signature:* [Signature]

*Handwritten signature:* [Signature]

*Handwritten signature:* [Signature]

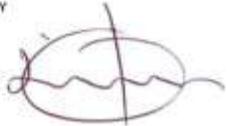
*Handwritten mark:* [Signature]

*Handwritten signatures:* [Signatures]

*Handwritten signatures:* [Signatures]

Presidencia Municipal de Muzquiz  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Del 1 de Agosto al 31 de Agosto de 2019.

	MONTO
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	273,281.00
SEGURIDAD SOCIAL	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	78,071.29
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS (BAJA)	0.00
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,881,238.26
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	48,994.67
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	83,962.12
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	681,057.10
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	16,319.50
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	847,678.80
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	135,219.06
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	68,008.01
SERVICIOS GENERALES	3,855,338.99
SERVICIOS BÁSICOS	1,183,868.53
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	917,859.05
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	114,377.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	31,410.67
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	342,389.75
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	235,243.41
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	29,250.42
SERVICIOS OFICIALES	178,718.12
OTROS SERVICIOS GENERALES	822,222.04
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	667,812.83
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	106,932.92
SUBSIDIOS	106,932.92
SUBVENCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES	460,879.91
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	460,879.91
BECAS	0.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
PENSIONES	0.00
JUBILACIONES	0.00
OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS AL GOBIERNO	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIONES DE LEY	0.00

ctapub\_EdoActividadesRecargado rpt     

Página: 3 de 8  
25-oct-2019

**Presidencia Municipal de Muzquiz**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
 Del 1 de Agosto al 31 de Agosto de 2019

*Transmisión*

	MONTO
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00
DONATIVOS	0.00
DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
DONATIVOS A FIDEICOMISO, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS PRIVADOS	0.00
DONATIVOS A FIDEICOMISO, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS ESTATALES	0.00
DONATIVOS INTERNACIONALES	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
PARTICIPACIONES	0.00
PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
APORTACIONES	0.00
APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
CONVENIOS	0.00
CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00
CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00
COSTO POR COBERTURAS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00
APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS	0.00
APOYO FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00
ESTIMACIONES DE DETERIORO DE INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES A CP	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DEUDORES DIVERSOS A CP	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR INGRESOS POR RECUPERAR A CP	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR PRESTAMOS OTORGADOS A CP	0.00
OTRAS ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CP	0.00
ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDAS DE INVENTARIOS	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDAS DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTRO DE CONSUMO	0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00
DETERIORO DE INVERSIONES FINANCIERAS A LP	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LP	0.00

*Pam de*

*M. J. P. A.*

*Am. M. T.*

*M. J. P. A.*

Presidencia Municipal de Muzquiz  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Del 1 de Agosto al 31 de Agosto de 2019

	MONTO
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LP	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LP	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS POR COBRAR LP	0.00
ESTIMACIONES PARA OTRAS CUENTAS INCOBRABLES POR COBRAR A LP	0.00
<b>DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES</b>	<b>0.00</b>
DEPRECIACIÓN DE VIVIENDAS	0.00
DEPRECIACIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00
DEPRECIACIÓN DE OTROS INMUEBLES	0.00
<b>DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>0.00</b>
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA Y MULTIMODAL	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANÉAMIENTO, HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REFINACIÓN, GAS Y PETROQUIMICA	0.00
<b>DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES</b>	<b>0.00</b>
DEPRECIACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00
DEPRECIACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
DEPRECIACIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00
DEPRECIACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
DEPRECIACIÓN DE EQUIPO DE DEFENSA Y DE SEGURIDAD	0.00
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
<b>DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>0.00</b>
DETERIORO DE BOVINOS	0.00
DETERIORO DE PORCINOS	0.00
DETERIORO DE AVES	0.00
DETERIORO DE OVINOS Y CAPRINOS	0.00
DETERIORO DE PECES Y ACUICULTURA	0.00
DETERIORO DE EQUINOS	0.00
DETERIORO DE ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00
DETERIORO ARBOLES Y PLANTAS	0.00
DETERIORO DE OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
<b>AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>
AMORTIZACIÓN DE SOFTWARE	0.00
AMORTIZACIÓN DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	0.00
AMORTIZACIÓN DE CONCESIONES Y FRANQUICIAS	0.00
AMORTIZACIÓN DE LICENCIAS	0.00
AMORTIZACIÓN DE OTROS INTANGIBLES	0.00
<b>DISMINUCIÓN DE BIENES POR PÉRDIDA, OBSOLESCENCIA Y DETERIORO</b>	<b>0.00</b>
<b>PROVISIONES</b>	<b>0.00</b>
<b>PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO</b>	<b>0.00</b>
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y LITIGIOS A CP	0.00
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CP	0.00
OTRAS PROVISIONES A CP	0.00
<b>PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO</b>	<b>0.00</b>
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y LITIGIOS A LP	0.00
PROVISIÓN POR PENSIONES A LP	0.00
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LP	0.00

ctapub\_EdoActividadesRecargado.rpt

**Presidencia Municipal de Muzquiz**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
 Del 1 de Agosto al 31 de Agosto de 2019

*Ar*

*Muzquiz*

OTRAS PROVISIONES A LP	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACION	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00
DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00
PÉRDIDAS POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES Y DETERIOROS DEL ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00
PÉRDIDAS POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES DE LARGO PLAZO	0.00
PEÑAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00
PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES	0.00
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	0.00
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	0.00
DIFERENCIAS DE CAMBIO NEGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	0.00
DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN NEGATIVA EN VALORES NEGOCIABLES	0.00
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	0.00
OTROS GASTOS VARIOS	0.00
GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
DEVOLUCIONES DE INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00
OTROS GASTOS	0.00
GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES	0.00
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	0.00
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS	0.00
DIFERENCIAS DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN VALORES NEGOCIABLES	0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00
PÉRDIDAS POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0.00
OTROS GASTOS VARIOS	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00
CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	11,758,246.37
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)</b>	<b>-51,443,046.99</b>

MONTO

*Pm d*

*[Signature]*

No se incluyen: Utilidades e interese. Por regla de presentación se revelan como ingresos financieros

ctapub\_EdoActividadesRecargado.rpt  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
 Página: 6 de 6  
 25-oct-2019  
*[Signature]*

**Presidencia Municipal de Muzquiz**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
 Del 1 de Septiembre al 30 de Septiembre de 2019

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	MONTO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	3,121,679.54
INGRESOS DE GESTION	1,847,130.27
IMPUESTOS	0.00
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	1,666,937.83
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0.00
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	0.00
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	142,745.44
OTROS IMPUESTOS	37,447.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0.00
CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	0.00
ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0.00
DERECHOS	465,185.04
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00
DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	0.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	346,274.68
ACCESORIOS DE DERECHOS	185.40
OTROS DERECHOS	118,724.96
PRODUCTOS	422.12
PRODUCTOS	422.12
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	0.00
ACCESORIOS DE PRODUCTOS	0.00
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	0.00
APROVECHAMIENTOS	808,942.11
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0.00
MULTAS	0.00
INDEMNIZACIONES	0.00
REINTEGROS	0.00
APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS	0.00
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00
APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	0.00
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0.00
OTROS APROVECHAMIENTOS	808,942.11
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0.00
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	12,124,354.68

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ctapub\_EdoActividadesRecargado.rpt  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Presidencia Municipal de Muzquiz**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
 Del 1 de Septiembre al 30 de Septiembre de 2019

*Amador*

*4*

*Fran de*

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	12,124,354.68
PARTICIPACIONES	5,564,784.00
APORTACIONES	5,569,570.68
CONVENIOS	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	0.00
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00
INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0.00
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	0.00
INTERESES POR CRÉDITOS, BONOS Y TÍTULOS Y VALORES INTERNOS	0.00
INTERESES POR CRÉDITOS BONOS Y TÍTULOS Y VALORES EXTERNOS	0.00
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00
DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES POR EXCESO	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00
DISMINUCIÓN DE PROVISIONES A LARGO PLAZO POR EXCESO	0.00
OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	0.00
DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	0.00
DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN POSITIVA EN VALORES NEGOCIABLES	0.00
RESULTADO POSITIVO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00
OTROS INGRESOS VARIOS	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00
OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	0.00
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR	0.00
DIFERENCIAS DE COTIZACIONES A FAVOR EN VALORES NEGOCIABLES	0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00
UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	16,246,034.22
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11,044,128.13
SERVICIOS PERSONALES	5,860,396.95
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	5,135,869.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Presidencia Municipal de Muzquiz  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Del 1 de Septiembre al 30 de Septiembre de 2019

	MONTO
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	389,621.00
SEGURIDAD SOCIAL	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	364,906.95
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS (BAJA)	0.00
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,423,625.98
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	63,287.26
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	61,438.63
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	351,370.49
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	23,086.42
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	857,020.25
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	552.29
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	5,220.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	61,850.64
SERVICIOS GENERALES	3,760,105.20
SERVICIOS BÁSICOS	1,258,246.85
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	910,360.46
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	30,729.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	31,029.84
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	235,048.29
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	322,943.41
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	30,406.23
SERVICIOS OFICIALES	276,172.06
OTROS SERVICIOS GENERALES	865,162.07
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	577,404.70
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	142,072.09
SUBSIDIOS	142,072.09
SUBVENCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES	435,332.61
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	435,332.61
BEGAS	0.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
PENSIONES	0.00
JUBILACIONES	0.00
OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS AL GOBIERNO	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIONES DE LEY	0.00

**Presidencia Municipal de Muzquiz**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
 Del 1 de Septiembre al 30 de Septiembre de 2019

*J. P. Díaz*

TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00
DONATIVOS	0.00
DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
DONATIVOS A FIDEICOMISO, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS PRIVADOS	0.00
DONATIVOS A FIDEICOMISO, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS ESTATALES	0.00
DONATIVOS INTERNACIONALES	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
PARTICIPACIONES	0.00
PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
APORTACIONES	0.00
APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
CONVENIOS	0.00
CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00
CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00
COSTO POR COBERTURAS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00
APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS	0.00
APOYO FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00
ESTIMACIONES DE DETERIORO DE INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES A CP	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DEUDORES DIVERSOS A CP	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR INGRESOS POR RECUPERAR A CP	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP	0.00
OTRAS ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CP	0.00
ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDAS DE INVENTARIOS	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDAS DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTRO DE CONSUMO	0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00
DETERIORO DE INVERSIONES FINANCIERAS A LP	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LP	0.00

*P. M. Díaz*

*Suplente*

*Suplente*

Presidencia Municipal de Muzquiz  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Del 1 de Septiembre al 30 de Septiembre de 2019

*Handwritten mark resembling a large '4' or 'r'.*

*Handwritten word 'CARGO' written vertically.*

ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LP	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LP	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS POR COBRAR LP	0.00
ESTIMACIONES PARA OTRAS CUENTAS INCOBRABLES POR COBRAR A LP	0.00
<b>DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES</b>	<b>0.00</b>
DEPRECIACIÓN DE VIVIENDAS	0.00
DEPRECIACIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00
DEPRECIACIÓN DE OTROS INMUEBLES	0.00
<b>DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>0.00</b>
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA Y MULTIMODAL	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REFINACIÓN, GAS Y PETROQUÍMICA	0.00
<b>DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES</b>	<b>0.00</b>
DEPRECIACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00
DEPRECIACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
DEPRECIACIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
DEPRECIACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
DEPRECIACIÓN DE EQUIPO DE DEFENSA Y DE SEGURIDAD	0.00
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
<b>DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>0.00</b>
DETERIORO DE BÓVINOS	0.00
DETERIORO DE PORCINOS	0.00
DETERIORO DE AVES	0.00
DETERIORO DE OVINOS Y CAPRINOS	0.00
DETERIORO DE PECES Y ACUICULTURA	0.00
DETERIORO DE EQUINOS	0.00
DETERIORO DE ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00
DETERIORO ARBOLES Y PLANTAS	0.00
DETERIORO DE OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
<b>AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>
AMORTIZACIÓN DE SOFTWARE	0.00
AMORTIZACIÓN DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	0.00
AMORTIZACIÓN DE CONCESIONES Y FRANQUICIAS	0.00
AMORTIZACIÓN DE LICENCIAS	0.00
AMORTIZACIÓN DE OTROS INTANGIBLES	0.00
<b>DISMINUCIÓN DE BIENES POR PÉRDIDA, OBSOLESCENCIA Y DETERIORO</b>	<b>0.00</b>
<b>PROVISIONES</b>	<b>0.00</b>
<b>PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO</b>	<b>0.00</b>
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y LITIGIOS A CP	0.00
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CP	0.00
OTRAS PROVISIONES A CP	0.00
<b>PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO</b>	<b>0.00</b>
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y LITIGIOS A LP	0.00
PROVISIÓN POR PENSIONES A LP	0.00
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LP	0.00

*Handwritten signature 'Pm de'.*

*Handwritten signature.*

*Handwritten signature.*

*Large handwritten signature.*

*Handwritten signature.*





Of. No. 00640  
Exp.No./S/PM/2019  
Asunto: CERTIFICACION  
DE ACUERDO DE CABILDO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**MÚZQUIZ, COAHUILA**

El suscrito **PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA**, Secretario del R. Ayuntamiento de Múzquiz, Coahuila.

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que con fecha treinta de Octubre del año dos mil diecinueve, se encuentra asentada la sesión ordinaria de cabildo, efectuada en la sala de cabildo de esta presidencia municipal, dentro del cual, en el **PUNTO NUMERO SEIS** , se trató lo siguiente:

Dentro del **PUNTO NUMERO SEIS.-** relacionado a: Presentación y en su caso aprobación del Avance Financiero correspondiente al **TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019** y sus adecuaciones, expuesto por el **C. LIC. EMILIO CERNA RODRIGUEZ.-** Tesorero Municipal y el **C. ING. EDUARDO RAMON AGUIRRE RAMOS.-** Director Gubernamental, de la Administración 2019-2021.

**EXPOSICION**

De acuerdo al artículo 129, Fracción X, del código municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza, se dio a conocer al cabildo el contenido del avance financiero correspondiente al **TERCER TRIMESTRE** y sus adecuaciones del ejercicio fiscal 2019, de la administración 2019-2021, por parte del Tesorero Municipal **LIC. EMILIO CERNA RODRIGUEZ**, y el director de Contabilidad Gubernamental.- **ING. EDUARDO RAMON AGUIRRE RAMOS.-** lo cual dio como resultado lo siguiente en cuanto a conceptos e importes según la caratula presentada así como sus descripciones.



Hidalgo 205 Nte.  
Zona Centro C.P. 26340  
Tel. (864) 616 02 36





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
MÚZQUIZ, COAHUILA



**MUNICIPIO DE MÚZQUIZ, COAHUILA**  
**AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**  
**TERCER TRIMESTRE EJERCICIO 2019**



INGRESOS	Julio 2019	Agosto 2019	Septiembre 2019	TERCER TRIMESTRE 2019
IMPUESTOS SOBRE PATRIMONIO	662,111.86	429,758.63	1,666,937.83	2,758,808.32
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	125,524.81	110,828.70	142,745.44	378,898.95
OTROS IMPUESTOS	63,007.00	26,303.00	37,447.00	126,757.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	37,320.00	33,408.00	-	70,728.00
DERECHOS	520,252.87	339,827.77	346,274.68	1,206,355.32
ACCESORIOS DE DERECHOS	80.56	134.16	185.40	400.12
OTROS DERECHOS	122,305.26	182,947.51	118,724.96	423,977.73
PRODUCTOS	428.35	452.68	422.12	1,303.15
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	490,732.30	436,046.29	808,942.11	1,735,720.70
PARTICIPACIONES	7,267,589.00	7,171,701.00	6,564,784.00	21,004,074.00
APORTACIONES	9,535,147.72	1,583,993.64	5,559,570.68	16,678,712.04
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>18,824,499.73</b>	<b>10,315,199.38</b>	<b>15,246,034.22</b>	<b>44,385,733.33</b>
EGRESOS	Julio 2019	Agosto 2019	Septiembre 2019	TERCER TRIMESTRE 2019
SERVICIOS PERSONALES	6,036,796.46	5,453,655.29	5,860,396.95	17,351,048.70
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,809,659.50	1,881,239.26	1,423,625.98	5,114,524.74
SERVICIOS GENERALES	3,465,117.38	3,855,338.99	3,760,105.20	11,080,561.57
TRANSFERENCIAS	662,475.59	567,812.83	577,404.70	1,807,693.12
INVERSIÓN PÚBLICA EN PROCESO	-	-	-	-
BIENES MUEBLES, INMUEBLES	-	-	-	-
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>11,974,048.93</b>	<b>11,758,246.37</b>	<b>11,621,532.83</b>	<b>35,353,828.13</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)</b>	<b>6,850,450.80</b>	<b>- 1,443,046.99</b>	<b>3,624,501.39</b>	<b>9,031,905.20</b>

Exponiendo las **ADECUACIONES PRESUPUESTALES**, de la cual se **ANEXA** a la presente Certificación la Relación de adecuaciones presentadas correspondiente al ejercicio correspondiente a partir del 1 de julio al 30 de septiembre de 2019, que comprende de las Páginas 1 de 181.



Hidalgo 205 Nte.  
Zona Centro C.P. 26340  
Tel. (864) 616 02 36





## PRESIDENCIA MUNICIPAL MÚZQUIZ, COAHUILA

Una vez que el Tesorero Municipal y el Director de Contabilidad Gubernamental, expusieron los ingresos y egresos que el avance Financiero del Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2019 y sus diversas adecuaciones presupuestales; El **PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA**, Secretario del R. Ayuntamiento sede la palabra al Cabildo para que manifiesten sus puntos de vista, acuerdos o inconformidades relevantes del punto a tratar; no habiendo comentarios al respecto, el secretario del Ayuntamiento solicita el sentido de su votación, de lo cual da fe que al ser cuestionados los presentes miembros del Cabildo respecto al voto del punto a tratar propuesto para esta asamblea, resultó que **TRECE** de los munícipes presentes emitieron **VOTOS A FAVOR**, incluyendo en ellos el externado por el Presidente Municipal, con **3 (TRES)** votos en **CONTRA** de las regidoras **PATRICIA GARZA VILLARREAL**, y **KARLA MONICA ESCALERA MENDOZA** dan su voto en contra por el motivo que el gasto que se reflejan en los egresos no se están reflejando en obras a beneficio del Pueblo, y la regidora **TANIA VANESSA FLORES GUERRA**, quien manifiesta que su voto es en contra por falta de sustento de los egresos tales como Facturas, Nomina etc. Etc...

**ACUERDO.-** Consecuente a lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento, declara que: "ha sido **APROBADO POR MAYORIA**" de los ediles presentes el Avance Financiero correspondiente al Tercer Trimestre y sus **ADECUACIONES PRESUPUESTALES** del ejercicio fiscal 2019, expuesto por el Tesorero Municipal, Director de Contabilidad Gubernamental de este R. Ayuntamiento Administración 2019-2021.

En consecuencia se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento proceda a la certificación de las constancias que integran dicho **AVANCE FINANCIERO** de correspondiente al **TERCER TRIMESTRE** y sus **ADECUACIONES PRESUPUESTALES** del ejercicio fiscal 2019, a fin de que estas sean remitidas al Congreso del Estado para su conocimiento, y a la Secretaría de Gobierno para la publicación correspondiente en el periódico oficial de la entidad.

Infórmese de lo anterior a la Tesorería y a la Contraloría Municipal para los efectos que a sus funciones concierne.- lo anterior conforme a lo marcado por los artículos 85, 95 y 102 fracción V del Código Municipal del estado de Coahuila, y numerales 8, 9, 10, 18 párrafo 3 fracción I y 21 de la ley de fiscalización superior para el estado de Coahuila de Zaragoza.



Hidalgo 205 Nte.  
Zona Centro C.P. 26340  
Tel. (864) 616 02 36





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
MÚZQUIZ, COAHUILA

Se expide la presente para los usos y fines legales que al interesado convengan en la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, proceder, en los términos de la fracción XV del artículo 126 del código municipal, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE



PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C.C.P. Archivo.



Hidalgo 205 Nte.  
Zona Centro C.P. 26340  
Tel. (864) 616 02 36



**Múzquiz**  
Tierra que nos enorgullece  
Administración 2019-2021

Presidencia Municipal de Muzquiz  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2019

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

	MONTO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
INGRESOS DE GESTION	6,702,947.29
IMPUESTOS	3,264,462.27
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	2,758,808.32
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0.00
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES	0.00
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	378,896.95
OTROS IMPUESTOS	126,757.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0.00
CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	0.00
ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	70,728.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	70,728.00
DERECHOS	1,630,730.17
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00
DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	0.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,205,356.32
ACCESORIOS DE DERECHOS	400.12
OTROS DERECHOS	423,977.73
PRODUCTOS	1,303.15
PRODUCTOS	1,303.15
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	0.00
ACCESORIOS DE PRODUCTOS	0.00
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	0.00
APROVECHAMIENTOS	1,735,720.70
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0.00
MULTAS	0.00
INDEMNIZACIONES	0.00
REINTEGROS	0.00
APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS	0.00
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00
APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	0.00
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0.00
OTROS APROVECHAMIENTOS	1,735,720.70
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDUCIARIS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0.00
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	37,882,788.04

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Presidencia Municipal de Muzquiz  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2019

	MONTO
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	37,682,795.04
PARTICIPACIONES	21,004,074.00
APORTACIONES	16,678,712.04
CONVENIOS	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	0.00
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00
INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0.00
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BÓNOS Y OTROS	0.00
INTERESES POR CRÉDITOS, BÓNOS Y TÍTULOS Y VALORES INTERNOS	0.00
INTERESES POR CRÉDITOS BÓNOS Y TÍTULOS Y VALORES EXTERNOS	0.00
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00
DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES POR EXCESO	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00
DISMINUCIÓN DE PROVISIONES A LARGO PLAZO POR EXCESO	0.00
OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	0.00
DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	0.00
DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN POSITIVA EN VALORES NEGOCIABLES	0.00
RESULTADO POSITIVO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00
OTROS INGRESOS VARIOS	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00
OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	0.00
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR	0.00
DIFERENCIAS DE COTIZACIONES A FAVOR EN VALORES NEGOCIABLES	0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00
UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	44,366,733.33
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	0.00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33,546,135.01
SERVICIOS PERSONALES	17,351,048.70
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	15,402,683.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00

Presidencia Municipal de Muzquiz  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2019

	MONTO
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	882,842.00
SEGURIDAD SOCIAL	434,878.61
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	630,644.89
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS (BAJA)	0.00
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,114,524.74
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	190,425.61
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	234,466.25
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,709,149.10
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	47,131.52
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,566,776.65
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	164,156.12
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	5,220.08
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	207,197.09
SERVICIOS GENERALES	11,080,561.57
SERVICIOS BÁSICOS	3,574,531.80
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,559,903.55
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	153,650.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	99,282.83
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,020,414.44
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	854,230.23
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	123,984.63
SERVICIOS OFICIALES	512,222.79
OTROS SERVICIOS GENERALES	2,182,341.50
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,607,693.12
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	392,107.09
SUBSIDIOS	392,107.09
SUBVENCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES	1,415,586.03
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,415,586.03
BECAS	0.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
PENSIONES	0.00
JUBILACIONES	0.00
OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS AL GOBIERNO	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIONES DE LEY	0.00

*Amir M...*  
*PrmD*

*H...*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

**Presidencia Municipal de Muzquíz**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
 Del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2019

*Handwritten mark resembling a stylized '4' or '5' with a diagonal slash.*

	MONTO
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00
DONATIVOS	0.00
DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
DONATIVOS A FIDEICOMISO, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS PRIVADOS	0.00
DONATIVOS A FIDEICOMISO, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS ESTATALES	0.00
DONATIVOS INTERNACIONALES	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
PARTICIPACIONES	0.00
PARTICIPACIONES DE LA FEDERACION A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
APORTACIONES	0.00
APORTACIONES DE LA FEDERACION A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
CONVENIOS	0.00
CONVENIOS DE REASIGNACION	0.00
CONVENIOS DE DESCENTRALIZACION Y OTROS	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00
COSTO POR COBERTURAS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00
APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS	0.00
APOYO FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00
ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00
ESTIMACIONES DE DETERIORO DE INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES A CP	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DEUDORES DIVERSOS A CP	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR INGRESOS POR RECUPERAR A CP	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR PRESTAMOS OTORGADOS A CP	0.00
OTRAS ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CP	0.00
ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0.00
ESTIMACION POR PERDIDAS DE INVENTARIOS	0.00
ESTIMACION POR PERDIDAS DE ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTRO DE CONSUMO	0.00
ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00
DETERIORO DE INVERSIONES FINANCIERAS A LP	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LP	0.00

*Vertical handwritten signature or initials on the right margin, possibly reading 'Ami m...'*

*Handwritten signature or initials, possibly 'epubefl'.*

*Large handwritten signature or initials at the bottom center, possibly 'B. Muzquíz'.*

*Handwritten mark or signature in the bottom left corner.*

*Handwritten mark or signature in the bottom right corner.*



**Presidencia Municipal de Muzquiz**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
 Del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2019

4

OTRAS PROVISIONES A LP	MONTO
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00
DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00
PÉRDIDAS POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES Y DETERIOROS DEL ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00
PÉRDIDAS POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES DE LARGO PLAZO	0.00
PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00
PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES	0.00
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	0.00
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	0.00
DIFERENCIAS DE CAMBIO NEGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	0.00
DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN NEGATIVA EN VALORES NEGOCIABLES	0.00
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	0.00
OTROS GASTOS VARIOS	0.00
GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
DEVOLUCIONES DE INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00
OTROS GASTOS	0.00
GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES	0.00
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	0.00
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS	0.00
DIFERENCIAS DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN VALORES NEGOCIABLES	0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00
PÉRDIDAS POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0.00
OTROS GASTOS VARIOS	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00
CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	0.00
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)</b>	<b>35,353,828.13</b>
	<b>\$9,031,905.20</b>

PmD  
 [Handwritten signature/initials]

No se incluyen: Utilidades e interes. Por regla de presentación se revelan como ingresos financieros

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN  
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



4ª Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Directivo del ISSREEI

30 de Octubre de 2019

ACTA DE LA 4ª SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN  
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

En la ciudad de Saltillo capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:11 horas del día 30 de Octubre de 2019, estando reunidos en la sala de juntas del octavo piso de las oficinas que ocupa la Secretaría de Salud del Estado, ubicada en calle Guadalupe Victoria número 312 de la Zona Centro de esta ciudad; el **Dr. Erick Sebastián Varela Cortés**, Subsecretario de Atención Médica de Urgencias de la Secretaría de Salud del Estado y Presidente Suplente del Consejo Directivo; la **Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván**, Directora General del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila y Secretaria Técnica del Consejo Directivo; el **Ing. Isacc Montenegro Herrera**, Vocal suplente de la Secretaría de Gobierno, en representación del Ing. Jose Maria Fraustro Siller el **Lic. José Luis González Montes**, Vocal suplente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en representación del Lic. Blas José Flores Dávila; el **Lic. Rogelio Flores Durón**, Vocal suplente de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social del Estado de Coahuila de Zaragoza, en representación del Lic. Francisco Saracho Navarro; la **Profa. Guadalupe Sabina Saucedo Solís**, Vocal suplente de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, en representación del Prof. Higinio González Calderón; el **Lic. Israel Adolfo Cuellar Hernández**, Vocal suplente del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos, en representación del Dr. José Roberto Cárdenas Zavala y el **Lic. Néstor Javier Garanzuay Escamilla**, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y Comisario Titular designado por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas; contando con la presencia de integrantes del Instituto en calidad de invitados, el **Dr. Jorge Luis Esquina Montesinos**, Subdirector Médico, el **Lic. Marco Antonio Ortega Venzor**, Subdirector Administrativo, el **Lic. Francisco García Rodríguez**, Coordinador Jurídico, la **Lic. Johanna Rivera Rosado**, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, el **C.P. Cesar Iván Huerta Carrera**, Jefe del Departamento de Recursos Financieros y el **Lic. Oscar Alberto Elías Guajardo**, Jefe del Departamento de Planeación y Seguimiento.

1. BIENVENIDA.

Toma la palabra el **Dr. Erick Sebastián Varela Cortés**, dando la bienvenida a todas y todos los presentes para dar inicio a la 4ª Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, conocido como el ISSREEI, agradeciendo su asistencia y valiosa participación.

2. PRESENTACIÓN DE ASISTENTES Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Toma la palabra la **Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván** Directora General del ISSREEI, dando lectura a la lista de asistencia de los integrantes del Consejo e invitados, informa al pleno que en cumplimiento con el Artículo 11° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 8° del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, Artículos 5° y 6° del Reglamento Interior de este Organismo, se cuenta con el Quórum legal para llevar a efecto esta 4ª Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Directivo del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN  
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



4ª Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Directivo del ISSREEI

30 de Octubre de 2019

Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, se procede a dar lectura al Orden del Día, solicitando a los integrantes del Consejo Directivo su voto de aprobación.

1. Bienvenida;
2. Presentación de Asistentes y Solicitud de Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura del Acta de la 3ª Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Directivo del ISSREEI;
4. Informe del Avance de Metas Médicas al Tercer Trimestre 2019;
5. Informe de Avance de Gestión Financiera al Tercer Trimestre de 2019;
6. Presentación del Programa Operativo Anual 2020 (POA);
7. Presentación Proyecto de Presupuesto 2020;
8. Presentación del Programa Estimado Anual de Adquisiciones 2020 (PEAA);
9. Tabulador de Sueldos;
10. Pago de Aguinaldo;
11. Tabulador de Servicios Médicos Asistenciales (CEAM);
12. Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo para el 2020;
13. Asuntos Generales; y
14. Clausura de la Cuarta Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Directivo del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila.

**ACUERDO 4SO-2019-A1**

EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

**3. LECTURA DEL ACTA DE LA 3ª SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSREEI.**

Para continuar con el Punto N°3 del Orden del Día, la Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván, solicita a los integrantes de este Consejo la dispensa de la lectura del Acta derivada de la Tercera Sesión Ordinaria 2019 llevada a cabo el día 19 de Julio de 2019, misma que fue firmada de conformidad y les fue enviada una copia por vía oficial. Si están ustedes de acuerdo, solicito su aprobación.

**ACUERDO 4SO-2019-A2**

LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA A DAR LECTURA, ASI COMO LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DERIVADA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

**4. INFORME DEL AVANCE DE METAS MÉDICAS AL TERCER TRIMESTRE 2019.**

Siguiendo con el Orden del Día la Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván cede la palabra al Dr. Jorge Luis Esquinca Montesinos Subdirector Médico del ISSREEI para presentar el informe del avance de metas médicas correspondiente al tercer trimestre 2019,



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**SECRETARÍA DE SALUD**  
**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN**  
**ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA**



4ª Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Directivo del ISSREEI

30 de Octubre de 2019

general y por programa; gracias doctora, buenos días Integrantes del Consejo, a continuación me permito mostrar en la siguiente tabla el cumplimiento de las metas médicas por programa:

Actividad	Meta Anual 2019	Logro Acumulado al 3er Trimestre	% Cumplimiento de Meta al 3er Trimestre
<b>GERIATRÍA</b> (Centro Estatal del Adulto Mayor)	98,665	67,383	.91%
<b>SALUD MENTAL</b> (CESAME y Hospital Psiquiátrico de Parras)	80,905	63,539	105%
<b>ATENCIÓN PEDIÁTRICA</b> (Hospital del Niño "Dr. Federico Gómez Santos")	130,337	97,923	99%

Corresponde al Programa de **Geriatría** que se lleva a cabo a través del Centro Estatal del Adulto Mayor, los indicadores son los siguientes:

Actividad	Meta Acumulada al 3er Trimestre	Logro Acumulado al 3er Trimestre	% Avance de Meta Acumulada 3er Trimestre
Consulta Externa de Geriatría	1,332	1,082	81%
Consulta Externa de Subespecialidad	10,380	10,969	106%
Consulta Externa de Oftalmología	7,526	3,950	52%
Cirugía de Oftalmología	723	377	52%
Trabajo Social	2,850	1,968	69%
Auxiliares de Diagnóstico	51,187	49,037	96%
<b>Total</b>	<b>73,998</b>	<b>67,383</b>	<b>91%</b>



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN  
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



4ª Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Directivo del ISSREEI

30 de Octubre de 2019

La siguiente tabla corresponde al desglose de actividades realizadas durante el segundo trimestre del Programa de **Salud Mental** que es aplicado en el Centro Estatal de Salud Mental y en el Hospital Psiquiátrico de Parras:

Actividad	Meta Acumulada al 3er Trimestre	Logro Acumulado al 3er Trimestre	% Avance de Meta Acumulada 3er Trimestre
Consulta Externa Especializada	5,433	6,014	111%
Consulta General	3,742	2,746	73%
Actividades Hospitalarias	6,072	6,938	114%
Actividades de Rehabilitación	34,891	36,615	105%
Trabajo Social	7,606	7,882	104%
Urgencias Atendidas	2,934	3,344	114%
<b>Total</b>	<b>60,678</b>	<b>63,539</b>	<b>105%</b>

Continuando con el Programa de **Pediatría** a través del Hospital del Niño "Dr. Federico Gómez Santos" se muestra la siguiente información:

Actividad	Meta Acumulada al 3er Trimestre	Logro Acumulado al 3er Trimestre	% Avance de Meta Acumulada 3er Trimestre
Consulta Externa de Pediatría	7,552	6,246	83%
Consulta Externa de Subespecialidad	10,358	8,421	81%
Atención Urgencias	7,116	5,735	81%
Cirugías de Subespecialidad	789	626	79%
Auxiliares de Diagnóstico	50,528	59,343	117%
Trabajo Social	21,409	17,552	82%
<b>Total</b>	<b>97,752</b>	<b>97,923</b>	<b>99%</b>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN  
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA**



4ª Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Directivo del ISSREEI

30 de Octubre de 2019

Estas cifras corresponden al avance de metas por Programa con sus respectivos indicadores del Tercer Trimestre 2019, toma la palabra la **Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván**, agradezco la participación del Dr. Esquinca, si no existe alguna duda o comentario que agregar y dar cumplimiento al Artículo 17 fracción IV y Artículo 18 fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, si están ustedes de acuerdo se solicita a este Consejo Directivo la aprobación del avance de metas médicas por programa correspondiente al tercer trimestre de 2019.

**ACUERDO 4SO-2019-A3**

**EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL INFORME DEL AVANCE DE METAS MÉDICAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2019 DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 18 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**5. INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA AL TERCER TRIMESTRE 2019.**

Siguiendo con el Orden del Día la **Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván** cede la palabra al **Lic. Marco Antonio Ortega Venzor** Subdirector Administrativo del ISSREEI, para hacer la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera al Tercer Trimestre 2019, en uso de la voz el **Lic. Marco Antonio Ortega Venzor**, gracias doctora, me permito informar a este Consejo Directivo que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 17 fracción IV y VI de la Ley de Entidades Paraestatales, me permito presentar a ustedes los estados financieros que conforman el Informe de Avance de Gestión Financiera al Tercer Trimestre 2019, que se encuentran de manera impresa en sus cuadernillos de apoyo, que una vez aprobados serán presentados ante el Congreso del Estado, Auditoría Superior, Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, conforme a lo establecido en los Artículos 10 y 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila, a continuación les presento en los siguientes cuadros las cifras del gasto y de los ingresos correspondientes al trimestre que se está informando:

EGRESOS CAPÍTULO	Presupuesto Anual Autorizado	Acumulado	Variación		INGRESOS	Presupuesto Anual Autorizado	Acumulado	Variación	
			\$	%				\$	%
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$48,256,783.27	\$24,711,619.10	\$23,545,164.17	51%	ESTATALES	\$36,000,000.00	\$27,455,000.00	\$8,545,000.00	76.26%
2000 MATERIAL Y SUMINISTROS	\$48,790,034.90	\$15,155,365.46	\$33,634,669.44	31%	PROPIOS	\$93,644,175.18	\$51,825,670.20	*\$41,818,504.98	55.34%
3000 SERVICIOS GENERALES	\$31,138,862.09	\$16,141,411.46	\$14,997,450.63	52%	OTROS INGRESOS		\$5,189,319.48		
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,458,494.92	\$1,108,326.63	\$350,168.29	76%	PRODUCTOS FINANCIEROS		\$371,748.18		
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$129,644,175.18</b>	<b>\$57,116,722.65</b>	<b>\$72,527,452.53</b>	<b>44%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$129,644,175.18</b>	<b>\$84,841,737.86</b>	<b>\$44,802,437.32</b>	<b>65%</b>
					INGRESOS PROPIOS COBRADOS		\$35,098,992.00	*\$16,726,678.20	68%



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**SECRETARÍA DE SALUD**  
**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN**  
**ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA**



4ª Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Directivo del ISSREEI

30 de Octubre de 2019

A continuación se presentan los Estados Financieros correspondientes al Informe de Avance de Gestión Financiera al Tercer Trimestre 2019:

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Electro y Equivalentes	6,514,650.19	12,400,467.16	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	18,747,398.56	23,612,477.81
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	21,029,634.12	5,872,362.87	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	153,039.14	188,365.19	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	3,483.06	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	21,863,085.00	13,644,107.98	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>49,650,628.36</b>	<b>33,889,419.30</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>18,747,398.56</b>	<b>23,612,477.81</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	9,850,245.17	5,480,252.18
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	18,362,666.56	16,629,300.18	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	58,714,257.09	57,895,930.46	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	326,830.00	21,869.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-3,539,154.28	-3,539,154.28	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	223,241.29	191,262.15	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>9,850,245.17</b>	<b>5,480,252.18</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>28,597,643.73</b>	<b>29,092,729.99</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>74,087,860.86</b>	<b>70,906,254.51</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>123,848,489.22</b>	<b>104,795,619.81</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>41,258,042.80</b>	<b>41,258,042.80</b>
			Aportaciones	3,140,747.01	3,140,747.01
			Donaciones de Capital	38,117,295.79	38,117,295.79
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>53,982,802.48</b>	<b>34,444,847.02</b>
			Resultados del Ejercicio (Normal/Desahorro)	20,858,159.07	8,097,942.89
			Resultados de Ejercicios Anteriores	79,844,604.43	70,546,661.44
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-45,909,282.01	-44,599,757.41
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>95,250,845.29</b>	<b>75,702,889.82</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>123,848,489.22</b>	<b>104,795,619.81</b>

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**SECRETARÍA DE SALUD**  
**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN**  
**ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA**



4ª Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Directivo del ISSREEI

30 de Octubre de 2019

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila		
Estado de Actividades		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019 y 2018		
	2019	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
Ingresos de Gestión	30,470,892.75	24,418,181.78
Productos	154,881.49	45,195.45
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	20,315,711.26	24,370,987.33
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,632,668.51	6,632,665.98
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-455,000.00	6,632,665.98
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,087,668.35	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	29,114.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	29,114.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>27,183,261.26</b>	<b>31,077,961.78</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Gastos de Funcionamiento	20,796,152.57	16,105,851.70
Servicios Personales	8,255,205.77	7,927,370.31
Materiales y Suministros	5,588,935.70	4,491,205.21
Servicios Generales	6,952,011.10	3,687,076.18
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	182,744.40	0.00
Ayudas Sociales	182,744.40	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>20,978,896.97</b>	<b>16,105,851.70</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>6,124,364.29</b>	<b>14,972,110.08</b>

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Cancela o Ineficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2019</b>	41,258,842.88				41,258,842.88
Aportaciones	3,140,747.21				3,140,747.21
Donaciones de Capital	38,117,295.79				38,117,295.79
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019</b>		26,348,594.03	8,897,942.89		34,446,536.92
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			8,897,942.89		8,897,942.89
Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00			0.00
Revaluación		70,845,891.44			70,845,891.44
Reconciliaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-44,500,797.41			-44,500,797.41
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 30 de junio de 2019</b>	<b>41,258,842.88</b>	<b>26,348,594.03</b>	<b>8,897,942.89</b>	<b>0.00</b>	<b>75,705,380.80</b>
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019</b>		8,897,942.89	11,466,012.46		19,347,955.47
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			20,858,199.07		20,858,199.07
Resultados de Ejercicios Anteriores		8,897,942.89	-8,897,942.89		0.00
Reconciliaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			-1,310,203.60		-1,310,203.60
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 30 de septiembre de 2019</b>	<b>41,258,842.88</b>	<b>34,446,536.92</b>	<b>19,347,955.47</b>	<b>0.00</b>	<b>95,253,342.27</b>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**SECRETARÍA DE SALUD**  
**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN**  
**ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA**



4ª Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Directivo del ISSREEI

30 de Octubre de 2019

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación, y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019		
	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>7,506,218.01</b>
<i>Activo Circulante</i>	<b>0.00</b>	<b>5,671,932.43</b>
Efectivo y Equivalentes	0.00	1,702,439.12
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	204,070.73	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	6,628.39
Almacenes	0.00	4,166,935.85
<i>Activo No Circulante</i>	<b>0.00</b>	<b>1,834,285.58</b>
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	1,623,524.75
Bienes Muebles	0.00	94,760.83
Activos Intangibles	0.00	116,000.00
<b>PASIVO</b>	<b>1,528,097.67</b>	<b>0.00</b>
<i>Pasivo Circulante</i>	<b>1,588,604.67</b>	<b>60,507.00</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,588,604.67	60,507.00
<i>Pasivo No Circulante</i>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>5,978,120.34</b>	<b>0.00</b>
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	<b>5,978,120.34</b>	<b>0.00</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	6,124,364.29	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	146,243.95
<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**SECRETARÍA DE SALUD**  
**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN**  
**ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA**



4ª Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Directivo del ISSREEI

30 de Octubre de 2019

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019 y 2018		
Concepto	2019	2018
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>28,895,936.66</b>	<b>31,077,961.76</b>
Productos	154,881.49	45,194.45
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	20,315,711.26	24,370,987.33
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-455,000.00	6,532,665.98
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,087,668.51	0.00
Otros Orígenes de Operación	1,792,675.40	29,114.00
<b>Aplicación</b>	<b>25,368,211.96</b>	<b>16,105,851.70</b>
Servicios Personales	8,255,205.77	7,927,570.31
Materiales y Suministros	5,588,935.70	4,491,205.21
Servicios Generales	6,952,011.10	3,687,076.18
Ayudas Sociales	182,744.40	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	4,389,314.99	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>3,527,724.70</b>	<b>14,972,110.06</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Aplicación</b>	<b>1,834,285.58</b>	<b>17,131,515.37</b>
Bienes Muebles	84,760.83	564,758.04
Otras Aplicaciones de Inversión	1,739,524.75	16,566,757.33
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-1,834,285.58</b>	<b>-17,131,515.37</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>17,550,542.62</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	17,550,542.62
<b>Aplicación</b>	<b>0.00</b>	<b>12,796,967.21</b>
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	12,796,967.21
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>0.00</b>	<b>4,753,575.41</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>1,702,439.12</b>	<b>2,594,170.10</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>4,812,210.80</b>	<b>5,462,577.36</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>6,514,650.10</b>	<b>8,076,747.46</b>

Los Estados Financieros ya fueron revisados por el despacho externo que audita, expidiendo los cinco dictámenes correspondientes que se anexa una copia a sus cuadernillos de apoyo, que son el Dictamen de la Información Contable, el Dictamen de la Información Presupuestaria, el Dictamen de Emisión, Recepción y Almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales, el Dictamen del Control Interno y el Dictamen del Grado de Colaboración de la Entidad para el Cumplimiento de los Objetivos del Control Gubernamental, no encontrando inconsistencias relevantes por parte del auditor independiente, es todo de mi parte, ¿si existe algún comentario o duda de la información presentada?, en un uso de la voz la **Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván**, gracias al Lic. Marco por su intervención, por lo anterior para dar cumplimiento al Artículo 17 fracción IV y VI, Artículo 18 fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, se solicita su aprobación de los estados financieros correspondientes del Informe de Avance de Gestión Financiera al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019, mismo que ya se cuenta con el dictamen del auditor independiente del despacho externo JA Consultores, así mismo se solicita la autorización para su presentación ante el Congreso del Estado.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN  
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA**



4ª Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Directivo del ISSREEI

30 de Octubre de 2019

**ACUERDO 4SO-2019-A4**

**EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE AUTORIZA SU PRESENTACIÓN ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN IV, VI y VIII, ARTÍCULO 18 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**6. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020 (POA)**

Continuando con el siguiente punto la **Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván** cede nuevamente la palabra al **Dr. Jorge Luis Esquinca Montesinos** para presentar el Programa Anual Operativo (POA) 2020, gracias doctora, a continuación se presentan los cuadros de las metas por programa proyectadas para el siguiente año:

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020  
METAS MÉDICAS**

Actividad	Meta Anual
<b>GERIATRÍA</b>	
• CENTRO ESTATAL DEL ADULTO MAYOR	<b>105,393</b>
<b>SALUD MENTAL</b>	
• CESAME	
• HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE PARRAS	<b>82,539</b>
<b>ATENCIÓN PEDIÁTRICA</b>	
• HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FEDERICO GÓMEZ SANTOS"	<b>129,251</b>

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020  
GERIATRÍA**

Actividad	Meta
Consulta Externa de Geriatría	1,776
Consulta Externa de Subespecialidad	15,224
Consulta Externa de Oftalmología	9,030
Cirugía de Oftalmología	868
Acciones de Trabajo Social	3,420
Auxiliares de Diagnóstico	75,075
<b>Total</b>	<b>105,393</b>

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020  
SALUD MENTAL**

Actividad	Meta
Consulta Externa de Especialidad	7,703
Consulta Intrahospitalaria	14,044
Actividades de Rehabilitación	48,010
Acciones de Trabajo Social	10,479
Atención de Urgencias	4,303
<b>Total</b>	<b>82,539</b>

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020  
ATENCIÓN PEDIÁTRICA**

Actividad	Meta
Consulta Pediátrica	8,056
Consulta de Subespecialidad	10,988
Atención de Urgencias	9,488
Cirugías	775
Auxiliares de Diagnóstico	77,109
Acciones de Trabajo Social	22,855
<b>Total</b>	<b>129,251</b>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN  
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA**



4ª Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Directivo del ISSREEI

30 de Octubre de 2019

Estas fueron las cifras proyectadas para el siguiente año, que incluso tuvieron una disminución en las metas respecto al año actual, en uso de la voz la **Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván**, gracias al Doctor Esquinca por su intervención, y en base a la información presentada y dar cumplimiento al Artículo 17 fracción IV, Artículo 18 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales, si están ustedes de acuerdo se solicita su aprobación al Programa Operativo Anual (POA) 2020

**ACUERDO 4SO-2019-A5**

**EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN IV, ARTÍCULO 18 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**7. PRESENTACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020**

Siguiendo con el Orden del Día la **Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván** cede nuevamente la palabra al **Lic. Marco Antonio Ortega Venzor** para hacer la presentación del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020, gracias doctora, a continuación me permito presentar los cuadros de los ingresos y de los egresos que se tiene proyectados para el siguiente año:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020		PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020	
CAPÍTULO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
1000 Servicios Personales	\$ 12'016,783.25* \$ 36'000,000.00**	Aprovechamientos (Ingresos Propios y Facturados)	\$ 79'443,238.75
2000 Materiales y Suministros	\$ 42'693,297.04	Presupuesto Estatal (Capítulo 1000 Servicios Personales)	\$ 36'000,000.00
3000 Servicios Generales	\$ 23'340,303.60	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 115,443,238.75</b>
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 1'392,854.86		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 115'443,238.75</b>		

Estas son las cifras proyectadas en lo que respecta al presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2020, mismo que fue enviado a la Secretaría de Finanzas por vía oficial, en uso de la **Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván**, gracias al Licenciado Ortega por su intervención, en base a la información presentada para dar cumplimiento al Artículo 17 fracción IV, Artículo 18 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales, si están ustedes de acuerdo se solicita su aprobación al Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2020.

Handwritten signatures and the slogan "¡Fuerte, Coahuila es!" are present at the bottom of the page.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN  
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



4ª Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Directivo del ISSREEI

30 de Octubre de 2019

**ACUERDO 4SO-2019-A6**

EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN IV, ARTÍCULO 18 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**8. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ESTIMADO ANUAL DE ADQUISICIONES 2020 (PEAA)**

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día la **Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván** cede nuevamente la palabra al **Lic. Marco Antonio Ortega Venzor** para hacer la presentación del Programa Estimado Anual de Adquisiciones (PEAA) para el ejercicio 2020, gracias doctora, a continuación me permito presentar el cuadro desglosado por Unidad Aplicativa y por Capítulo:

UNIDAD APLICATIVA	CAPITULO 2000	CAPITULO 3000	CAPITULO 5000	TOTAL
Hospital del Niño "Dr. Federico Gómez Santos"	\$ 26,377,839.96	\$ 7,077,409.40	\$ 186,240.00	\$ 33,641,489.36
Centro Estatal del Adulto Mayor	\$ 6,321,860.83	\$ 6,412,401.68		\$ 12,734,262.51
Centro Estatal de Salud Mental	\$ 5,144,218.17	\$ 4,608,396.00	\$ 95,112.00	\$ 9,847,726.17
Hospital Psiquiátrico de Parras	\$ 3,736,831.17	\$ 2,068,290.80	\$ 175,000.00	\$ 5,980,121.97
Oficinas ISSREEI	\$ 799,778.16	\$ 1,043,230.16	\$ 144,055.96	\$ 1,987,064.28
Concentradora ISSREEI	\$ 312,768.75	\$ 2,130,575.56	\$ 792,446.90	\$ 3,235,791.21
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 42,693,297.04</b>	<b>\$ 23,340,303.60</b>	<b>\$ 1,392,854.86</b>	<b>\$ 67,426,455.50</b>

Estas son las cifras proyectadas en el Programa de Adquisiciones para el ejercicio 2020, un uso de la voz la **Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván**, gracias al Licenciado Ortega por su intervención, y en base a la información presentada y dar cumplimiento al Artículo 17 fracción IV y Artículo 18 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales, si están ustedes de acuerdo se solicita su aprobación al Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2020.

**ACUERDO 4SO-2019-A7**

EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROGRAMA ESTIMADO ANUAL DE ADQUISICIONES (PEAA) PARA EL EJERCICIO 2020, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 18 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN  
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



4ª Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Directivo del ISSREEI

30 de Octubre de 2019

### 9. TABULADOR DE SUELDOS

Continuando con el Orden del Día en uso de la voz la **Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván**, me permito comentar que derivado de observaciones de auditorías de las diversas instancias fiscalizadoras, en las que se hace referencia a los tabuladores de sueldos, me permito presentar el Tabulador de Sueldos propio para el personal del Instituto, apegado al Tabulador de la Secretaría de Finanzas y a los lineamientos dispuestos en el Programa General de Austeridad y Ahorro y al Decreto que establece las Medidas de Austeridad, Ahorro y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal que fueron publicadas en el Periódico Oficial el 25 de Enero de 2019, quedando como se muestra en la tabla que se adjunta como parte integrante de la presente acta, como **Anexo 1**, quiero hacer énfasis de que el tabulador ya existe por parte de la Secretaría de Finanzas con el que el ISSREEI se ha apegado desde hace ya varios años, que para dar atención a las recomendaciones hechas por las instancias que nos fiscalizan se presenta el tabulador propio de este Instituto, no habiendo modificaciones de códigos, ni de niveles, así como de los sueldos netos, son variables que ya se tenían establecidas y lo estamos formalizando ante este Consejo Directivo, si no existe alguna duda o inconveniente se somete a aprobación para dar cumplimiento al Artículo 17 fracción IV y XIII, Artículo 18 fracciones III y XIII de la Ley de Entidades Paraestatales, así como a lo dispuesto en el Programa General de Austeridad y Ahorro y al Decreto que establece las Medidas de Austeridad, Ahorro y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal que fueron publicadas en el Periódico Oficial el 25 de Enero de 2019, si están ustedes de acuerdo se solicita su aprobación.

### ACUERDO 4SO-2019-A8

EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TABULADOR DE SUELDOS PROPIO PARA EL PERSONAL DEL ISSREEI, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN IV Y XIII, ARTÍCULO 18 FRACCIÓNES III Y XIII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

### 10. PAGO DE AGUINALDO

Continuando con el Orden del Día en uso de la voz la **Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván**, me permito comentar que otro de los puntos derivado de observaciones de auditorías de las diversas instancias fiscalizadoras, es el pago de aguinaldos, esto se encuentra considerado y aprobado en el presupuesto del ejercicio 2019, aquí sucede lo mismo que lo expuesto en el punto anterior, el pago de aguinaldo de los 45 días ya está calculado y se ha estado llevando desde años atrás, lo que estamos haciendo es formalizándolo, para que en el futuro si no hubiese otra disposición que indique lo contrario, se siga considerando este pago de los 45 días en los años subsecuentes, lo anterior esta fundamentado en lo dispuesto en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (02/04/2014) que en su Artículo 42 Bis, establece que "Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que será equivalente a 40 días de salario, cuando menos" en uso de la voz el **Lic. Jose Luis Gonzalez Montes**, que bueno que lo estén haciendo doctora, para así evitar observaciones a futuro por parte de las instancias fiscalizadoras, en uso de la voz la **Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván**, así es licenciado, y uno de los aspectos importantes es que está considerado dentro del presupuesto que se aprobó para este ejercicio, y que en el proyecto de presupuesto para el ejercicio siguiente también ya se encuentra considerado, esto es para ir subsanando las pequeñas inconsistencias para ir formalizando este tipo de procedimientos, si no hay algún inconveniente en base a la información presentada y dar cumplimiento al Artículo 17 fracción



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN  
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA**



4ª Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Directivo del ISSREEI

30 de Octubre de 2019

XIII de la Ley de Entidades Paraestatales, si están ustedes de acuerdo se solicita su aprobación.

**ACUERDO 4SO-2019-A9**

**EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PAGO DE AGUINALDO POR 45 DIAS PARA EL EJERCICIO 2019 Y EN LO SUBSECUENTE HASTA QUE NO HAYA DISPOSICIÓN ALGUNA QUE LO IMPIDA, SIEMPRE Y CUANDO ESTE CONSIDERADO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO QUE SE ENCUENTRE EN CURSO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XIII, ARTÍCULO 18 FRACCIÓN III Y XIII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**11. TABULADOR DE SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES (CEAM)**

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día en uso de la voz la **Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván**, me permito presentar a este Consejo Directivo, los tabuladores de Servicios Médicos asistenciales correspondientes al Centro Estatal del Adulto Mayor, en el que se pretende realizar una estrategia para modificar el plan de atención para los pacientes que acuden al servicio de geriatría a fin de proporcionar una atención integral basada en el modelo llamado "Unidad Gerontológica", a continuación se presentan los cuadros de los grupos de servicios que incluye cada paquete:

PAQUETE 1 (PRIMERA VEZ)			PAQUETE 1 (SUBSECUENTE)		
SERVICIO	ACTUAL	PROPUESTA	SERVICIO	ACTUAL	PROPUESTA
GERIATRÍA			GERIATRÍA		
TRABAJO SOCIAL			TRABAJO SOCIAL		
PSICOLOGÍA			PSICOLOGÍA		
ESTOMATOLOGÍA			ESTOMATOLOGÍA		
NUTRICIÓN			NUTRICIÓN		
<b>TOTAL</b>	<b>972.00</b>	<b>368.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>820.00</b>	<b>260.00</b>

PAQUETE 2 (PRIMERA VEZ)			PAQUETE 2 (SUBSECUENTE)		
SERVICIO	ACTUAL	PROPUESTA	SERVICIO	ACTUAL	PROPUESTA
CARDIOLOGIA			CARDIOLOGIA		
MEDICINA INTERNA			MEDICINA INTERNA		
GASTROENTEROLOGIA			GASTROENTEROLOGIA		
OFTALMOLOGIA			OFTALMOLOGIA		
PSICOGERIATRIA			PÍCOGERIATRIA		
ALGOLOGIA			ALGOLOGIA		
MEDICINA FISICA REHABILITACION			MEDICINA FISICA REHABILITACION		
DEBILES VISUALES			DEBILES VISUALES		
<b>TOTAL</b>	<b>1,944.00</b>	<b>736.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1,640.00</b>	<b>585.00</b>



Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza  
**SECRETARÍA DE SALUD**  
**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA**



4ª Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Directivo del ISSREEI

30 de Octubre de 2019

**CHECK UP GERIÁTRICO**

SERVICIO	ACTUAL	PROPUESTA
ELECTROCARDIOGRAMA		
DENSITOMETRIA OSEA		
BH, QS, EGO, PERFIL LIPIDOS		
TELE DE TORAX		
OPTOMETRIA		
MEDICO FAMILIAR		
<b>TOTAL</b>	<b>2,686.00</b>	<b>1,050.00</b>

Lo que se pretende es atraer a los usuarios para que se puedan realizar este tipo de estudios a un precio muy accesible al contratar en paquete, nos vamos a ver beneficiados en el incremento de la productividad y no vamos a tener gastos extraordinarios por que se utilizara el mismo recurso humano con el que ya se cuenta, en base a la información presentada y dar cumplimiento al Artículo 17 fracción XIII de la Ley de Entidades Paraestatales, si están ustedes de acuerdo se solicita su aprobación.

**ACUERDO 4SO-2019-A10**

EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TABULADOR DE SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES DEL CENTRO ESTATAL DEL ADULTO MAYOR (CEAM), PAQUETE 1 PRIMERA VEZ, PAQUETE 1 SUBSECUENTE, PAQUETE 2 PRIMERA VEZ, PAQUETE 2 SUBSECUENTE Y CHECK UP GERIÁTRICO, VIGENTE A PARTIR DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN V, ARTÍCULO 18 FRACCIÓNES III Y XIII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**12. CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL 2020**

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día en uso de la voz la **Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván**, me permito presentar a consideración de este Consejo Directivo, el calendario para las sesiones ordinarias para el próximo año 2020, como se muestra en el siguiente cuadro:

SESIÓN	FECHA
1ª. SESIÓN ORDINARIA	30 de Enero
2ª. SESIÓN ORDINARIA	30 de Abril
3ª. SESIÓN ORDINARIA	30 de Julio
4ª. SESIÓN ORDINARIA	30 de Octubre



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN  
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



4ª Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Directivo del ISSREEI

30 de Octubre de 2019

Estas serían las fechas propuestas, haciendo la observación que en el mes de julio podría modificarse dependiendo del periodo vacacional que defina la Secretaría de Fiscalización y por la Secretaría de Finanzas, en base a la información presentada y dar cumplimiento al Artículo 11 de la Ley de Entidades Paraestatales, si están ustedes de acuerdo se solicita su aprobación.

ACUERDO 4SO-2019-A11

EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL 2020, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

13. ASUNTOS GENERALES

Continuando con el Orden del Día en el punto de Asuntos Generales, en uso de la voz la **Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván**, me permito solicitar a los integrantes de este Consejo si tienen algún tema que consideren agregar a este punto y tomarlo como seguimiento de acuerdo para la próxima reunión ¿o si existe alguna pregunta o algún comentario que deseen agregar?, en uso de la voz la **Profa. Guadalupe Sabina Saucedo Solís**, me permito comentarles que a través de la esposa del Secretario de Salud, está haciendo la petición para que en los hospitales generales se lleve a cabo actividades escolares con los niños que se encuentren internados para que tomen sus clases en el hospital y puedan ir al corriente como si estuvieran en el aula, en uso de la voz la **Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván**, por lo que al Instituto le compete en sus Unidades Aplicativas adscritas, estas actividades ya se llevan en el Hospital del Niño, a través de un programa federal llamado "Sigamos Aprendiendo en tu Hospital", se cuenta con un área acondicionada como aula con personal docente de la Secretaría de Educación, existe un convenio de colaboración que le podemos proporcionar una copia para que tenga conocimiento y vea los alcances y los objetivos del programa, adicionalmente me permito comentarles de la reciente acreditación que obtuvimos del Hospital Psiquiátrico de Parras, el Instituto constantemente nos mantenemos preocupados y ocupados en ofrecer servicios de calidad, no solo se beneficia el usuario sino también a los trabajadores, ya que se sistematizan muchos procesos, aparte de que es un requisito que pide el Consejo Nacional de Salubridad para poder ofrecer los servicios a los beneficiarios al Seguro Popular, ya que si no estamos acreditados no obtenemos los pagos correspondientes, es por esto que fue muy importante que hayamos logrado esta acreditación, en curso tenemos las acreditaciones del CESAME, y en el Hospital del Niño en Atención del Recién Nacido, tumores fuera del sistema nervioso central y de gastos catastróficos, en el Centro Estatal del Adulto Mayor tenemos la acreditación en cirugías de cataratas y de trasplante de córnea, actualmente se está trabajando para la "certificación" en el Modelo de Seguridad del Paciente, que vendría a ser una calificación más elevada en la calidad de los servicios, llevamos un 80% de avance, en caso de lograrlo seríamos la primera unidad hospitalaria de toda la Secretaría de Salud en el Estado en obtener este reconocimiento, tenemos mucho optimismo en poder lograrlo, ¿alguien tiene algún comentario que agregar?, en uso de la voz el **Lic. Néstor Javier Garanzuay**, para felicitarlos por la gran labor que han hecho, prueba de ello es la unanimidad de la aprobación de los acuerdos sometidos en esta reunión, los resultados de los informes del despacho externo que fueron satisfactorios, e invitarlos a que sigan trabajando en estricto apego a las normatividad y a la legislación aplicable para el desempeño de nuestra función



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN  
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



4ª Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Directivo del ISSREEI

30 de Octubre de 2019

como servidores públicos, sobre todo en materia financiera que es donde se tienen los más grandes problemas en materia de auditoria, en uso de la voz la **Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván**, otro de los puntos que quiero comentarles que traemos un proyecto que consiste en ofrecer el servicio de "Vitrectomia", que consiste en un procedimiento muy específico para la retinopatía diabética que además tenemos el personal capacitado y las instalaciones adecuadas, solo estamos en proceso de la adquisición del equipo.

**14. CLAUSURA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA.**

Continuando con el último punto del orden del día toma la palabra la **Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván**, sin otro asunto por tratar quiero agradecer a los integrantes de este Consejo su asistencia y valiosa participación, siendo las 10:28 horas del día 30 de Octubre de 2019, se da oficialmente por concluida esta Cuarta Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, muchas gracias a todas y todos.

PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO DENOMINADO,  
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E  
INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

**DR. ERICK SEBASTIÁN VARELA CORTÉS**

SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

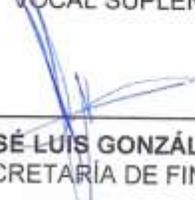
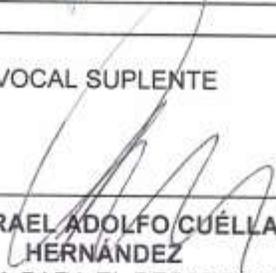


**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**SECRETARÍA DE SALUD**  
**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA**



4ª Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Directivo del ISSREEI

30 de Octubre de 2019

<p>VOCAL SUPLENTE</p>  <p>ING. ISAAC MONTENEGRO HERRERA SECRETARÍA DE GOBIERNO</p>	<p>VOCAL SUPLENTE</p>  <p>LIC. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MONTES SECRETARÍA DE FINANZAS</p>
<p>VOCAL SUPLENTE</p>  <p>LIC. ROGELIO FLORES DURÓN SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>VOCAL SUPLENTE</p>  <p>LIC. ISRAEL ADOLFO CUÉLLAR HERNÁNDEZ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS</p>
<p>VOCAL SUPLENTE</p>  <p>PROFA. GUADALUPE SABINA SAUCEDO SOLÍS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>COMISARIO</p>  <p>LIC. NÉSTOR JAVIER GARANZUAY ESCAMILLA ORGANO INTERNO DE CONTROL</p>

SECRETARIA TÉCNICA

  
 DRA. MARÍA DE LOS ANGELES SIFUENTES GALVÁN  
 DIRECTORA GENERAL  
 INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

Estas firmas corresponden al Acta de la 4ª Sesión Ordinaria 2019, del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila", celebrada el día 30 de Octubre de 2019.






**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**SECRETARÍA DE SALUD**  
**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN**  
**ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA**



4ª Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Directivo del ISSREEI

30 de Octubre de 2019

**ANEXO 1**

**TABULADOR**

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA**

CODIGO	SUELDO BASE	SUBSIDIO MENSUAL	INCENTIVO	SUELDO MENSUAL BRUTO	ISR MENSUAL	ISSSTE	NETO A PAGAR	PRIMA VACACIONAL 20 DIAS	AGUINADO 45 DIAS ANUALES
EMSS00	\$ 7,000.00		\$ 110,991.70	\$ 117,991.70	\$ 32,425.19	\$ 743.76	\$ 84,822.75	\$ 23,598.34	\$ 176,987.55
EMST01	\$ 7,000.00		\$ 94,393.93	\$ 101,393.93	\$ 26,781.95	\$ 743.76	\$ 73,868.22	\$ 20,278.79	\$ 152,090.90
EMMS01	\$ 7,000.00		\$ 72,898.57	\$ 79,898.57	\$ 19,819.23	\$ 743.76	\$ 59,335.58	\$ 15,979.71	\$ 119,847.86
EMMS01	\$ 7,000.00		\$ 54,531.37	\$ 61,531.37	\$ 14,168.84	\$ 743.76	\$ 46,618.77	\$ 12,306.27	\$ 92,297.06
EMMS02	\$ 7,000.00		\$ 48,521.63	\$ 55,521.63	\$ 12,365.92	\$ 743.76	\$ 42,411.95	\$ 11,104.33	\$ 83,282.45
EMMS03	\$ 7,000.00		\$ 41,807.94	\$ 48,807.94	\$ 10,351.81	\$ 743.76	\$ 37,712.37	\$ 9,761.59	\$ 73,211.91
EMMS04	\$ 7,000.00		\$ 35,764.24	\$ 42,764.24	\$ 8,538.70	\$ 743.76	\$ 33,481.78	\$ 8,552.85	\$ 64,146.36
EMM01	\$ 7,000.00		\$ 31,523.84	\$ 38,523.84	\$ 7,266.58	\$ 743.76	\$ 30,513.50	\$ 7,704.77	\$ 57,785.76
EMM02	\$ 7,000.00		\$ 25,251.43	\$ 32,251.43	\$ 5,768.89	\$ 743.76	\$ 25,738.78	\$ 6,450.29	\$ 48,377.15
EMM03	\$ 7,000.00		\$ 20,903.69	\$ 27,903.69	\$ 4,746.30	\$ 743.76	\$ 22,413.63	\$ 5,580.74	\$ 41,855.54
EMM04	\$ 3,080.40		\$ 20,568.72	\$ 23,649.12	\$ 3,758.00	\$ 327.30	\$ 19,563.82	\$ 4,729.82	\$ 35,473.68
EMM05	\$ 3,080.40		\$ 17,537.99	\$ 20,618.39	\$ 3,110.63	\$ 327.30	\$ 17,180.46	\$ 4,123.68	\$ 30,927.59
EMM06	\$ 3,080.40		\$ 13,914.70	\$ 16,995.10	\$ 2,336.70	\$ 327.30	\$ 14,331.10	\$ 3,399.02	\$ 25,492.65
EMM07	\$ 3,080.40		\$ 11,498.48	\$ 14,578.88	\$ 1,820.59	\$ 327.30	\$ 12,430.99	\$ 2,915.78	\$ 21,868.32
EMM08	\$ 3,080.40		\$ 10,604.12	\$ 13,684.52	\$ 1,629.56	\$ 327.30	\$ 11,727.66	\$ 2,736.90	\$ 20,526.78
EPR01	\$ 3,080.40		\$ 10,487.23	\$ 13,567.63	\$ 1,604.59	\$ 327.30	\$ 11,635.74	\$ 2,713.53	\$ 20,351.45
EPR02	\$ 3,080.40		\$ 9,028.02	\$ 12,108.42	\$ 1,292.90	\$ 327.30	\$ 10,488.22	\$ 2,421.68	\$ 18,162.63
EPR03	\$ 3,080.40		\$ 7,645.33	\$ 10,725.73	\$ 1,041.74	\$ 327.30	\$ 9,356.69	\$ 2,145.15	\$ 16,088.60
EAD01	\$ 3,080.40		\$ 6,252.19	\$ 9,332.59	\$ 805.50	\$ 327.30	\$ 8,199.79	\$ 1,866.52	\$ 13,998.89
EAD02	\$ 3,080.40		\$ 5,355.89	\$ 8,436.29	\$ 671.97	\$ 327.30	\$ 7,437.02	\$ 1,687.26	\$ 12,654.44
EAD03	\$ 3,080.40		\$ 4,624.37	\$ 7,704.77	\$ 592.38	\$ 327.30	\$ 6,785.09	\$ 1,540.95	\$ 11,557.16
ETE01	\$ 3,080.40		\$ 3,513.45	\$ 6,593.85	\$ 217.97	\$ 327.30	\$ 6,048.58	\$ 1,318.77	\$ 9,890.78
ETE02	\$ 3,080.40		\$ 2,435.73	\$ 5,516.13	\$ 59.63	\$ 327.30	\$ 5,129.20	\$ 1,103.23	\$ 8,274.20
ETE03	\$ 3,080.40	\$ 20.01	\$ 1,981.72	\$ 5,062.12	\$ -	\$ 327.30	\$ 4,754.83	\$ 1,012.42	\$ 7,593.18
ESM01	\$ 3,080.40	\$ 89.04	\$ 1,468.13	\$ 4,548.53	\$ -	\$ 327.30	\$ 4,310.27	\$ 909.71	\$ 6,822.80
ESM02	\$ 3,080.40	\$ 153.78	\$ 897.62	\$ 3,978.02	\$ -	\$ 327.30	\$ 3,804.50	\$ 795.60	\$ 5,967.03
ESM03	\$ 3,080.40	\$ 153.78	\$ 897.62	\$ 3,978.02	\$ -	\$ 327.30	\$ 3,804.50	\$ 795.60	\$ 5,967.03

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)